



# **CUADERNILLO DE INGRESO 2020**

**PROFESORADO DE  
EDUCACIÓN ESPECIAL**

**MINA CLAVERO - TRASLASIERRA**



Este cuadernillo ha sido pensado y diseñado por el equipo de gestión, coordinadores de curso y docentes del Instituto para acompañar a los estudiantes en el ingreso a las diferentes carreras que han elegido.

Aquí se articula información que les servirá a los ingresantes para comenzar a transitar este Nivel Superior de Educación e iniciarse en el camino de su formación profesional.

# TEMARIO

## 01 EI “CARENA”

Ser

## 02 ESTUDIANTE de Nivel Superior

## 03 Ser DOCENTE hoy

## 04 Ser docente de EDUCACIÓN ESPECIAL

### 1 / EI “CARENA”.

En este apartado se sintetiza la vida institucional y social del Carena a través de información general, un breve recorrido por su historia y la exposición de algunos fragmentos del ROI (documento provincial) que regula roles y funciones de los distintos actores institucionales.

### 2 / Ser ESTUDIANTE de Nivel Superior.

Aquí se encuentran plasmadas ciertas consideraciones, reflexiones y herramientas necesarias para comenzar a transitar el Nivel Superior recuperando recursos personales ya adquiridos y desarrollando nuevos.

### 3 / Ser DOCENTE hoy.

Se plantea en este punto la revisión de varias ideas vinculadas a la tarea docente con la finalidad de comenzar a pensar la futura profesión desde una perspectiva crítica y reflexiva tomando como referencia diferentes marcos teóricos.

### 4/ Ser docente de EDUCACIÓN ESPECIAL

Se desarrollan aquí diferentes propuestas teórico/conceptuales, metodológicas y experienciales vinculadas al quehacer específico del profesional de la carrera elegida.



## PALABRAS DE BIENVENIDA

Queridos Ingresantes:

Les damos la más cordial bienvenida a esta casa de estudios. Es un gusto recibirlos en este nuevo ciclo lectivo 2020 en las distintas carreras de formación docente y técnica de Nivel Superior que se abren y que esperamos logren transitar y recorrer de la mejor manera posible.

El ingreso al Nivel Superior les abre las puertas para formarse y pensar en el futuro. Permite ir construyendo lo que quieren ser a partir de lo que han elegido.

En ese camino, en tanto formadores tenemos la responsabilidad de acompañarlos y guiarlos para que se constituyan como profesionales de excelencia, acordes a las necesidades del contexto en el que nos toca vivir. Así es que apuntamos a una formación de calidad, actualizada, en donde el conocimiento y la experiencia son el centro de las prácticas.

En los tiempos que corren el acceso al conocimiento y la cultura son condiciones fundamentales para atenuar las desigualdades, combatir la injusticia y la marginalidad..

Nuestra institución es pública y está comprometida con ese aspecto de la educación. Es un espacio de construcción colectiva y ustedes serán parte de ella. Participen, involúcrense, siéntanse parte, sean solidarios, disfruten de cada experiencia, desarrollen sus convicciones y pongan pasión para ensanchar sus logros y formarse como profesionales.

Queremos convocarlos a que esta experiencia formativa los enriquezca como personas y profesionales. Para ello contamos con ustedes, con que sean responsables ante su propia formación, que sean autónomos y estudien arduamente, porque a esta posibilidad no la tienen todos.

Aprovechen el tiempo, los espacios, las distintas prácticas y el compartir el acceso a saberes y experiencias que les permitan seguir transitando el instituto y la vida misma.

Seguramente son momentos de cambio. En todo tránsito hay modificaciones. No serán ni seremos los mismos sujetos luego de los recorridos que hagamos. Es por eso que los invitamos a apropiarse de su crecimiento personal y profesional a partir de hoy.

Tengan la seguridad de que todos los que hacemos el Instituto Superior Dr. Carlos María Carena: docentes, coordinadores, preceptores, miembros de la secretaría, ayudantes técnicos, personal de maestranza y equipo de gestión estamos y estaremos para acompañarlos en sus aprendizajes a lo largo y ancho de este camino.

¡Les deseamos que disfruten del trayecto y que terminen en una buena cosecha!

Equipo de gestión.



### DATOS INSTITUCIONALES

**Nombre de la Institución:** Instituto Superior “Dr. Carlos María Carena”

**Tipo de Institución:** Pública y Mixta.

**Formación Docente:** Dependiente de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba.

**Formación Técnica:** Dependiente de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba.

**Domicilio:** Av. San Martín 2337. Mina Clavero. Departamento San Alberto. Provincia de Córdoba. Código Postal: 5889

**Teléfono:** 03544-476254.

**Correo electrónico:** [icarenamclavero@hotmail.com](mailto:icarenamclavero@hotmail.com)

**Sitio web:** <https://iscarena-cba.infed.edu.ar>

**Facebook:** <https://www.facebook.com/CarenaMc>

**Turnos de funcionamiento:** tarde y vespertino.



## CALENDARIO MARZO 2020

	<b>LUNES</b> De 18 a 22 hs	<b>MARTES</b> De 18 a 22 hs	<b>MIÉRCOLES</b> De 18 a 22 hs	<b>JUEVES</b> De 18 a 22 hs	<b>VIERNES</b> De 18 a 22 hs
<b>Semana 1</b> Del 2/03 al 6/03	<ul style="list-style-type: none"><li>• Bienvenida a los ingresantes</li><li>• Presentación de actores institucionales.</li><li>• Apertura formal del "Ingreso 2020"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 3: "El oficio de enseñar"</li><li>• Actividades con el RITE</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 3: "El oficio de enseñar"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 3: "El oficio de enseñar"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 3: "El oficio de enseñar"</li></ul>
<b>Semana 2</b> Del 9/03 al 13/03	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 4: "Especificidades del Profesorado de Educación Especial"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 4: "Especificidades del Profesorado de Educación Especial"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 4: "Especificidades del Profesorado de Educación Especial"</li><li>• Actividades con el RITE</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 4: "Especificidades del Profesorado de Educación Especial"</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo 4: "Especificidades del Profesorado de Educación Especial"</li></ul>
<b>Semana 3</b> Desde el 16/03	<b>INICIO DE LA CURSADA 2020</b>				

## ALGO DE LA HISTORIA DEL INSTITUTO CARENA.

### CONOCER PARA ENTENDER.

Historizar los procesos permite dar cuenta de continuidades y rupturas, de la no linealidad de los hechos, de la dinámica y la posibilidad de cambios en relación a lo que sucede en el contexto social, político, económico, cultural, y lo que sucede por dentro de la institución.

El Instituto Superior tiene 34 años de trayectoria en la región, es de carácter mixto ya que en él se dictan carreras docentes y técnicas. Por este motivo en la actualidad depende de dos Inspecciones: DGES y DGET y FP de la Jurisdicción Córdoba. De las carreras que se dictan, sólo dos son permanentes y el resto son a término, por lo cual hay gran movilidad de docentes y de estudiantes anualmente.

Los docentes que trabajan en el Instituto, en su gran mayoría, provienen de diversas localidades del Valle y otros de la ciudad de Córdoba. Muchos se han formado en Universidades y en distintos Institutos de Nivel Superior.

Una gran parte de los estudiantes, provienen de diferentes pueblos y comunas del valle, mayoritariamente condicionados por una serie de factores como: largas distancias, problemas de accesibilidad, algunos son jefes y jefas de hogar. Todo esto en ocasiones afecta el proceso de formación y condiciona las trayectorias educativas, la permanencia y el egreso.

Actualmente se comparte el edificio con otra institución educativa de Nivel Secundario, escuela secundaria PROA. Además, el Instituto Dr. Carlos María Carena se encuentra asociado al ISEP (Instituto Superior de Estudios Pedagógico de Córdoba) por lo que permanentemente se realizan diversas actividades que forman parte de su cotidiano y que hacen de este espacio un lugar muy transitado por docentes, estudiantes, preceptores, técnicos, etc que se están capacitando.

Su primera nominación fue Instituto Superior de Magisterio “Dr. Carlos María Carena” en reconocimiento a la labor de quien fuera Intendente, médico y docente de esta casa de estudios. (mayo de 1985, por Decreto N.º 5603). En el año 2004, por gestiones de la Profesora Dolly Bazán quien en ese momento ocupaba el cargo de Sub directora de Nivel Superior de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Mina Clavero firman un convenio para refuncionalizar las instalaciones del edificio en el que funcionaba el IPEM 285, y destinarlo a la nueva sede del Instituto Carena (Ordenanza N°821, 9/12/04). Finalmente, el 23 de junio de 2007 se habilita este edificio como casa de estudios de nivel superior.

Desde 2017, varios cambios en la institución impactaron en asuntos organizativos, administrativos, de personal y pedagógicos. Dentro de ellos, cabe mencionar:

- en octubre de 2018 por Resolución de la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional se transfieren dos carreras Técnicas, permanentes al Instituto Técnico Mina Clavero: la Tecnicatura Superior en Turismo y la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de las Organizaciones.
- Entre los años 2017 y 2018 se reconfigura el Equipo de Gestión Directiva quedando conformado hasta la actualidad por la Lic. y Prof. Bárbara Klare von Hermann y la Lic. y Prof. Tamara Gilli.
- Finalmente en 2019, se continuó trabajando en pos de mejorar los procesos formativos y contamos con una serie de proyectos en marcha en donde estamos involucrados estudiantes, docentes, y la comunidad.

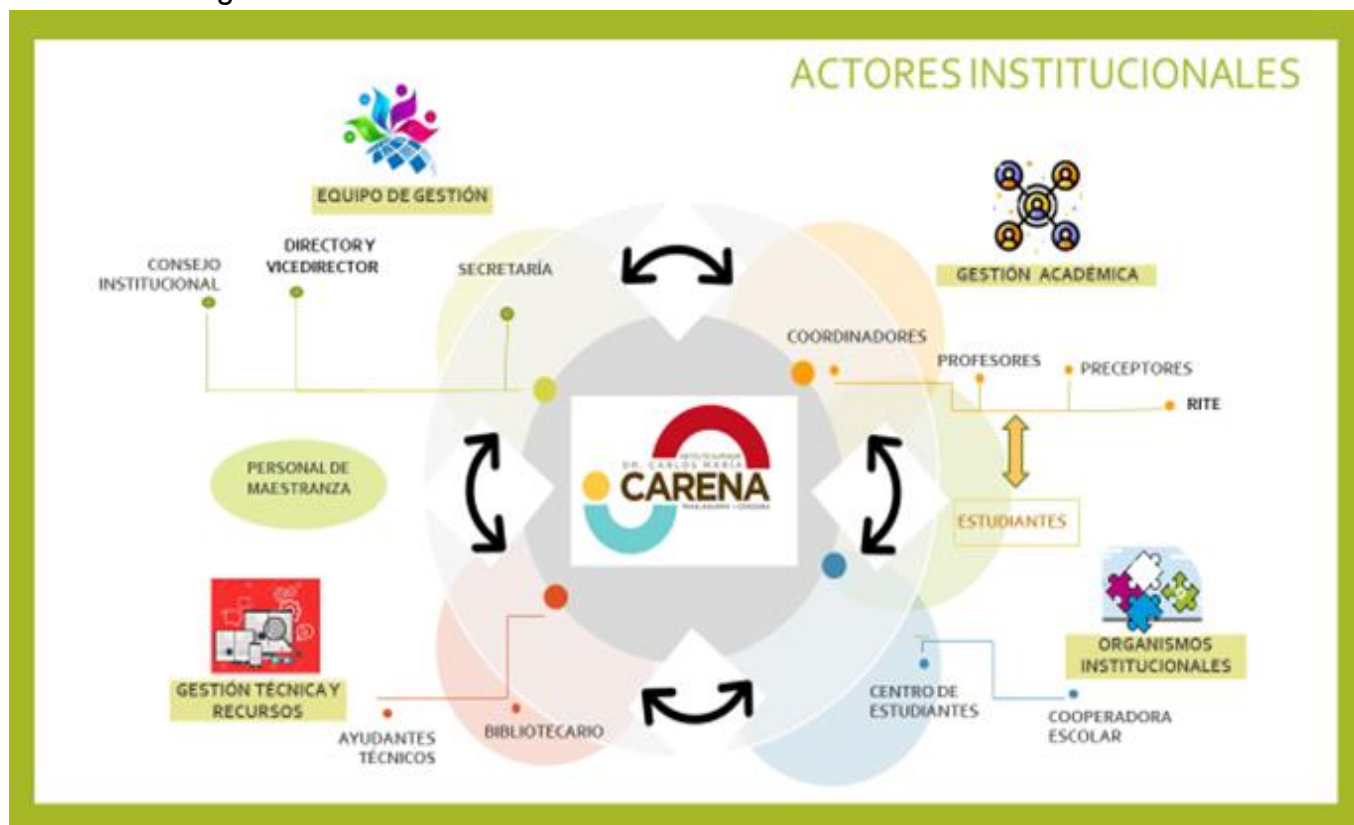
Recorrer sintéticamente la historia del Instituto Carena convoca a comprender los sentidos que se tejen en su interior, los saberes que circulan, las acciones que se legitiman y las que se cuestionan. Mirar su trayectoria en el tiempo como instituto de formación invita a entrar a sus aulas para formarse como profesional docente y/o técnico capaz de intervenir activamente en la realidad que nos circunda.

## ACTORES INSTITUCIONALES

Pensar las instituciones implica atender a una trama de relaciones que se tejen en la cotidianidad de las mismas y que involucran a todos aquellos que las transitan, las viven y las construyen en la cotidianidad.

De tal manera toda la vida de los sujetos transcurre en alguna institución: la familia, la escuela, el club, etc, en donde cada uno aporta al sentido de la institución y a la vez es atravesado por esta.

Así los actores institucionales que le otorgan identidad al Instituto Carena son presentados en el cuadro siguiente.



En este Instituto todos los actores institucionales trabajan para sostener y acompañar las trayectorias educativas durante el proceso formativo dentro del mismo y en relación con las escuelas y organizaciones asociadas.

Cada actor tiene roles y funciones diferenciadas pero de trabajo en conjunto, como parte de un engranaje mayor.

Se apunta a la construcción de un ambiente de trabajo democrático, cooperativo y participativo que facilite la comunicación, lo vincular y el logro de un clima de convivencia necesario para el establecimiento de rumbos compartidos y sólidamente establecidos en torno a la enseñanza y los aprendizajes de calidad.

Para regular la vida institucional de los IES existen algunos documentos emitidos por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba que plantean disposiciones generales pertinentes a todos los institutos del territorio provincial y otros específicos de cada uno de ellos.

Uno de esos documentos es el **Reglamento Orgánico Marco (ROM)** que compromete a todos los Institutos de Educación Superior de gestión estatal y de gestión privada, las Escuelas Normales Superiores y las Escuelas de Arte que imparten formación docente y formación técnico-profesional teniendo por objeto regular el Sistema de Educación Superior de la Provincia de Córdoba y el funcionamiento de dichas las Instituciones.

Otro de ellos es el **Reglamento Orgánico Institucional (ROI)** que cada Institución de Educación Superior elabora por medio de un proceso participativo, sostenido en valores democráticos para llegar a una normativa institucional contextualizada que respete sus particularidades, en el marco del ROM y de acuerdo con los principios de participación, legitimidad y autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

A continuación, se presentan algunos artículos del **ROI** que resulta importante conocer para poder insertarse en el Nivel Superior:

### **1. PRINCIPIOS GENERALES QUE ENMARCAN Y ORIENTAN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Pretendemos:

- Una Institución innovadora y transformadora del medio donde está inserta.
- Una institución reconocida a nivel regional, provincial y nacional por la calidad en la formación profesional.
- Una institución capaz de interpretar y dar respuestas a las demandas de capacitación y perfeccionamiento de los profesionales técnicos y docentes.
- Generar conocimientos de la realidad educativa, productiva y comercial de la zona a través de la investigación que sirvan de insumo para la formación de grado, capacitación y extensión.

### **2. MISIÓN SUSTANTIVA DE LA INSTITUCIÓN**

✓ Genérica

- Producir y distribuir conocimientos socialmente válidos que permitan al profesional insertarse eficazmente al mundo del trabajo.

✓ Específica

- Formar docentes para nivel primario y medio.
- Formar técnicos.
- Realizar acciones de capacitación, investigación y extensión.
- Articulación con las distintas empresas e instituciones.

### **3. FUNCIONES CENTRALES QUE ASEGURAN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA MISIÓN**

- Formación Inicial de profesionales docentes y técnicos superiores.
- Formación continua para profesionales docentes y técnicos superiores mediante:
  - El desarrollo de acciones de capacitación, actualización, perfeccionamiento y profundización a partir de cursos, cátedra abierta, trayectos, pos títulos y otras actividades académicas.
  - Desarrollo de procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción y la complementación teórico-práctica en la formación.
  - Formación para el desempeño de distintas funciones en el sistema educativo:
    - ~ Apoio pedagógico a las Instituciones Educativas de los diferentes niveles del sistema a través de distintas estrategias:
      - Acompañamiento de los primeros desempeños profesionales (prácticas y pasantías)
      - Actualización disciplinar y pedagógica de agentes sin título docente y de profesionales de otras disciplinas que pretenden ingresar a la docencia.
      - Asesoramiento pedagógico a otras Instituciones del medio.
    - ~ Extensión a la comunidad a través de acciones que:
      - estimulen la interacción entre el quehacer académico y la realidad socioeconómica y cultural, para favorecer su conservación y/o transformación.
      - La investigación y la difusión de sus producciones, a través de proyectos concursables a término y de otras iniciativas privadas, que enriquezcan la tarea profesional.



#### **4. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Funciones y responsabilidades de los diferentes actores institucionales, acordes a legislación vigente.

##### **A) De LA SECRETARÍA:**

- Coordinación Administrativa del Instituto.
- Brindar información administrativa.
- Acompañamiento al docente ingresante: Llenado de ficha personal; Salario Familiar, Régimen de Licencias, Asistencia, Obra Social; MAB, Recibo de Sueldo, Aviso de Ausencia; Actualización de Legajos; certificación de asistencia.
- Gestión y resguardo de la documentación: Control del libro de Asistencia; Libro de Actas; Libro Matriz.
- Coordinar las actividades del personal auxiliar.
- Notificación a docentes y estudiantes de toda documentación y resolución que corresponda (notificar por la página web todos los jueves).
- Participar de los órganos colegiados de conducción.
- Refrendar toda documentación que emane de la documentación.
- Responsabilizarse del diligenciamiento de las tramitaciones del área administrativa.

##### **B) De LOS DOCENTES**

- Diseñar, poner en marcha, coordinar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las unidades curriculares que tiene a su cargo de acuerdo al diseño curricular institucional y sus acciones en programas o proyectos de extensión, investigación, capacitación y trayectos de formación pedagógica, si correspondiere.
- Garantizar los acuerdos de convivencia en el espacio que tienen a su cargo y en el ámbito de la Institución.
- Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado de carrera e institucionales.
- Participar en los órganos colegiados de conducción en los casos que sea convocado.
- Participar en actividades relacionadas con el PEI de la institución y con programas nacionales y provinciales.
- Profundizar en el conocimiento de la legislación educativa (nacional y provincial) que le permita saberse parte activa del Sistema Formador de Nivel Superior.
- Participar en las Instancias de evaluación, análisis y propuestas de nuevas legislaciones y políticas educativas.
- Presentar la documentación exigida por Coordinación, Dirección y Secretaría del Instituto ya sea referente a su propio trabajo como a su labor con los estudiantes.
- Participar en procesos de formación permanente y continua.
- Informar de las situaciones académicas en tiempo y forma.
- Registrar la asistencia y calificaciones de los estudiantes.
- Elaboración de manera colaborativa de proyectos vinculados a las distintas funciones que ofrece la institución.

##### **C) De LOS PRECEPTORES**

- Asistir a docentes y estudiantes, en los diferentes ámbitos de la vida institucional, según sus responsabilidades y funciones. Es un cargo que depende de la secretaria docente.
- Asistir y colaborar con la secretaria docente en todas las actividades que esta la asigne.
- Atender los asuntos relacionados con los estudiantes y el público en general.
- Colaborar en la organización de las acciones desarrolladas por la institución.
- Llevar a cabo acciones –en articulación con el equipo directivo- que colaboren en la mejora del clima institucional y de aprendizaje, en los mecanismos de participación y toda actividad que favorezca los fines institucionales.
- Acompañar a los estudiantes y grupos de clase.
- Auxiliar al docente en lo que se le requiera, en el marco de sus funciones.

**D) Del COORDINADOR DE CURSO DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

- Coordinar académicamente las carreras, los proyectos de cátedra, las unidades curriculares y otras propuestas formativas de la Institución. También aporta a la construcción de la dimensión extensionista de la Formación procurando llevar adelante proyectos que incluyan la articulación de las unidades curriculares con las organizaciones presentes en el territorio de la Institución.
- Articular los proyectos de cátedra presentados por los docentes y las ofertas educativas a su cargo, coordinando las propuestas de los diferentes espacios/unidades curriculares.
- Acordar criterios pedagógicos y organizativos, entre sí y al interior de cada una de las diferentes carreras, espacios/unidades curriculares y demás propuestas formativas.
- Organizar las acciones de los docentes agrupados o no en diferentes equipos o áreas de trabajo.
- Asesorar en las solicitudes de equivalencias de estudio.
- Participar en los órganos colegiados de conducción en los casos en que sea convocado.
- Efectuar el seguimiento académico y convivencial de los diferentes grupos a su cargo.
- Desempeñar acciones tutoriales en la trayectoria formativa de los estudiantes.
- Reconocer las particularidades y potencialidades de la institución para poder construir estrategias en función de una mayor participación de los estudiantes en lo cotidiano institucional.
- Promover y articular proyectos y acciones que surjan de necesidades institucionales para el fortalecimiento de las trayectorias formativas de los estudiantes de Nivel Superior, vinculadas a las políticas establecidas tanto en los niveles jurisdiccionales como nacionales.
- Propiciar el trabajo colaborativo al interior de las instituciones de educación superior y de éstos con organizaciones y grupos que aporten a la construcción de las funciones que asuma la Institución Formadora (extensión, capacitación, investigación, etc.) desde la innovación y la actualización permanente.

**E) De LA COOPERADORA. RIGE DECRETO 6664/65**

**F) Del BIBLIOTECARIO.**

- Administrar los servicios de la biblioteca, asegurando la organización, mantenimiento, seguridad y adecuada utilización de los recursos disponibles.
- Inventariar, organizar, procesar y controlar la existencia y movimiento del material de biblioteca (libros, documentos, videos, mapas, revistas, diarios, etc.)
- Elaborar informes de movimiento y consulta de todo el material de biblioteca.
- Organizar y controlar el préstamo de material de biblioteca.
- Realizar, en articulación con los directivos y los coordinadores, los docentes y los estudiantes, el relevamiento sobre la bibliografía y material didáctico necesario.
- Difundir y promover la existencia de material bibliográfico, documental y las novedades en el campo científico, académico e institucional.
- Atender y asesorar a los estudiantes y docentes en el uso de la biblioteca, facilitando el acceso a diferentes fuentes de información.
- Elaborar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca.
- Promover la lectura como medio de acceso al conocimiento, incluyendo propuestas culturales, literarias y artísticas para estudiantes, docentes y público en general.
- Establecer vínculos y redes con otras bibliotecas con el fin de llevar a cabo propuestas conjuntas y tener actualizadas su base bibliográfica y de recursos.

**G) Del PROFESOR CONSULTO**

- Colaborar con el profesor del espacio y/o unidad curricular en el dictado de los mismos. También podrá participar, a consideración del director, en otras actividades institucionales. No establece relación de dependencia laboral.
- La inclusión del profesor consulto quedará a consideración del Consejo Institucional y a la aprobación del director. Su participación será por el lapso que en cada caso se estipule.
- El desempeño del profesor consulto será certificado por la institución.

#### H) Del DIRECTOR:

- Responsabilidad ante el Libro de Resoluciones Internas.
- Cumplir la política educativa vigente.
- Promover la realización de proyectos institucionales, jurisdiccionales y nacionales.
- Representar la Institución.
- Ejercer la conducción directiva democráticamente.
- Garantizar las relaciones intra e interinstitucionales.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo Institucional.
- Promover la articulación de actividades académicas y administrativas.
- Supervisar el proceso de autoevaluación institucional.
- Asumir la responsabilidad patrimonial del establecimiento y administrar los recursos económicos.
- Brindar información para la concreción del PEI.
- Promover la formación de equipos de trabajo que prioricen la gestión pedagógica.

## 02/ Ser ESTUDIANTE de Nivel Superior



### TOMAR DECISIONES EN LA CARRERA DE FORMACIÓN DOCENTE

A lo largo de las trayectorias educativas de la formación profesional los/as estudiantes deben afrontar diversos procesos y circunstancias académicas que implican la toma de decisiones en la carrera desde el inicio hasta la etapa final.

Estos procesos se enmarcan dentro de la historia que cada sujeto elabora para darle sentido a su proyecto futuro.

Para tomar una decisión cualquiera que sea su naturaleza es preciso conocer, comprender y analizar la situación para así darle solución; como así también prever las consecuencias que conlleva la misma. En algunos casos por ser una elección simple y cotidiana se realiza de forma rápida e implícita, pero existen otras situaciones en la vida académica en que las consecuencias de las decisiones pueden tener mayores repercusiones en la vida del estudiante. Esto requiere de mayor información y de un proceso más estructurado ya que se generan distintos niveles de conflicto lo cual moviliza al sujeto a instrumentar diferentes acciones y recursos para resolverlos.

En tal sentido, es importante que ante estas circunstancias se advierta la necesidad de tomar una decisión concienzuda y eficaz. Para ello resultaría importante considerar lo siguiente:

- Buscar información que sea completa y objetiva valorando las opciones y las condiciones del contexto.
- Analizar reflexivamente las alternativas que se presentan teniendo en cuenta todas las posibilidades en relación a los recursos, intereses, capacidades y motivaciones.
- Recordar que una elección implica necesariamente la renuncia a otra/s opciones, por lo cual será importante visualizar los objetivos y las metas que se desean alcanzar a partir de esa decisión.
- Saber reconocer dificultades u obstáculos para buscar orientación, asesoramiento y acompañamiento institucional.
- Contemplar las posibles consecuencias y resultados de cada decisión en tanto ello tiene un impacto en los proyectos, aprendizajes y acciones a futuro.
- Saber que la toma de decisiones requiere desarrollar una actitud proactiva y de compromiso para apropiarse y concretar el proyecto al que se aspira: “ser docente o técnico superior”.

### Algunos recursos para fortalecer las trayectorias en el Nivel Superior

Aprender a estudiar implica una tarea de construcción y autonomía ya que constituye un proceso complejo y dinámico en constante cambio y revisión por lo tanto resulta imprescindible planificar estrategias y recursos para poder abordarlo.

## 1) En relación a la organización

### a) Establecer una agenda y rutina de estudio.

La organización puede ser semanal, mensual y anual, teniendo en cuenta horarios para el cursado y la lectura del material de estudio. Es importante llevar una agenda de trabajo que permita visualizar las actividades académicas y otros compromisos.

Mirar la agenda de estudio brinda una mejor idea de cómo estará la semana, mes o incluso el semestre/cuatrimestre y ayudará a distinguir entre una semana cargada, de otra con mayor tiempo libre.

Es muy significativo reconocer el momento adecuado para el estudio. Resulta eficaz realizar sesiones cortas de 45 minutos con 15 de descanso o bien construir bloques de estudio de 3, 4 o más horas (intercalando las sesiones de descanso) también puede ser beneficioso cuando se tiene que abordar mucho material bibliográfico.

Cuando se estudia para un parcial o se prepara un examen final es interesante construir un bloque de "tiempo de estudio", de varias horas por día. Es importante que la planificación sea flexible ya que se pueden presentar factores que alteren su organización.

Si bien al comienzo puede resultar difícil mantener un ritmo de estudio sostenido, es sabido que esta práctica ayuda en la constancia y sistematicidad del proceso.

### b) Contar con un espacio apropiado.

Resulta importante encontrar un espacio donde sentirse cómodo y que propicie la concentración. Asimismo, puede ayudar organizar el material y los elementos necesarios para el momento de estudio. Algunos estudiantes, manifiestan que les resulta provechoso un lugar silencioso, bien iluminado, libre de estímulos que distraigan, etc. No obstante, hay otros que expresan estudiar con música, en el parque, entre otras modalidades. Lo importante es descubrir el estilo más apropiado para cada uno.

## 2) En relación a las técnicas de estudio

El estudio en el Nivel Superior es un proceso de aprendizaje sistemático e intencional.

La organización y sistematización que requiere el proceso de estudio puede dividirse en tres momentos principales:

a) La lectura comprensiva, reflexiva e interpretativa.

b) Elaboración y sistematización de la información a través de resúmenes, ideas principales, cuadros, esquemas, mapas conceptuales.

c) Retención, análisis, producción personal y comunicación de la información.

Para lograr un buen estudio, es necesario aprender a leer y comprender, desarrollando procesos cognitivos como: atención, retención, análisis, comparación, etc, a las características del texto para entender y reconstruir los distintos significados y conceptos del mismo.

Incorporar el hábito de la lectura aumenta la capacidad de aprendizaje, enriquece el lenguaje, aumenta la concentración y la memoria.

### • Tipos de lectura:

- Lectura de esparcimiento: se lee de manera distendida, con rapidez y se propicia un espacio de entretenimiento. Por ejemplo: revistas, periódicos, etc.

- Lectura de índole cultural: es una lectura de información que puede ser científica o de temas de interés cultural. Requiere de una valoración crítica y razonada del contenido.

- Lectura de estudio: se realiza con el objetivo de comprender el material específico de una disciplina científica y consiste en retener la información sustancial. Requiere de atención, concentración y habilidad para realizar preguntas sobre el texto.

Incluye:

- ~ lectura comprensiva: proceso de descubrimiento y entendimiento que posibilita incorporar comprensivamente lo que el autor desea expresar.
- ~ lectura crítica: lectura minuciosa que lleva a un análisis reflexivo y preguntas sobre el autor, el contexto, la fuente, la información, el propósito del texto, hipótesis, entre otros.

- **Extracción de ideas centrales**

Las ideas centrales expresan de manera clara y condensada los aportes y conceptos principales del autor. Si se suprimen, el resto del párrafo pierde su sentido. Ayudan a determinar el contenido y la función principal del párrafo permitiendo la comprensión de las ideas fundamentales y poniendo en juego diferentes actividades cognitivas como, por ejemplo: atención, concentración, clasificación, análisis, comparación, seriación, entre otras. Suelen aparecer en recuadros, negritas, entre comillas. Leer atentamente la introducción y las consideraciones finales de algunos escritos puede colaborar en dilucidar las ideas centrales y los conceptos principales que el autor quiere transmitir.

- **Resumen**

Este recurso permite dar un testimonio preciso de las ideas que se presentan en un texto. De manera objetiva y respetando la estructura característica del texto, toma las ideas fundamentales del autor sin alterarlas. Para su elaboración se requiere de:

- Una lectura y análisis general del material para captar el sentido del texto.
- Leer nuevamente y subrayar ideas principales.
- Hacer una lista de puntos básicos alrededor de los cuales se desarrolla el texto.
- Realizar un primer borrador cotejando la exactitud en la transcripción de ideas del autor y el uso de los puntos básicos antes señalados.
- Hacer correcciones, eliminando frases y palabras superfluas, datos innecesarios o repetitivos.
- Aclarar ideas que parezcan confusas.

Por otra parte, el resumen analítico desarrolla la capacidad de análisis concibiendo a cada texto como una unidad cerrada que debe contener tres grandes partes:

- Descubrimiento del texto.
- Ordenar las ideas encontradas de acuerdo con la importancia de las mismas.
- Visualizar la idea central discriminando las ideas principales desarrolladas de las secundarias, con sus ejemplos, datos de apoyo y finalmente la conclusión.

Al identificar, agrupar y jerarquizar las ideas, se debe tener en cuenta la relación existente entre ellas y las mismas respecto del sentido global del texto.

Las ideas se deben formular de manera breve, transcribiéndolas con lenguaje propio, resguardando la objetividad y el respeto por los conceptos del autor.

Para hacer correctamente un resumen pueden considerarse los siguientes pasos:

- Leer el texto original completamente: esto es indispensable para hacer el resumen en tanto no se puede resumir lo que se desconoce, ni se puede resumir un texto leyéndolo superficialmente, pues se ignorará cuáles son las ideas principales y cuáles las secundarias.
- Separar el texto en párrafos: una vez separado, marcar en cada párrafo las ideas principales, secundarias y suplementarias empleando un resaltador diferente para cada categoría. Si es necesario, tomar apuntes al margen o en una hoja aparte.
- Transcribir lo subrayado: copiar en un cuaderno las ideas principales y secundarias solamente y tratar de ordenarlas para formar con ellas un único párrafo.
- Redactar nuevamente el párrafo: volver a escribir el párrafo con las ideas primarias

- y secundarias ordenadas, pero esta vez tratar de hacerlo con las propias palabras.
- Revisar lo escrito: releer el texto final y eliminar las aquellas ideas sobrantes.

- **Mapa Conceptual**

Es un gráfico que se usa para representar o señalar los puntos principales y/o conceptos de un tema o información.

Suelen tener un orden en su diseño (izquierda a derecha, arriba abajo, del centro hacia afuera). Su utilización permite resaltar los datos relevantes y su nivel de conexión permite visualizar la articulación conceptual desarrollada. De esta manera el mapa constituye una excelente manera de aprender el material de estudio y colabora en organizar el pensamiento para abordar los temas propuestos.

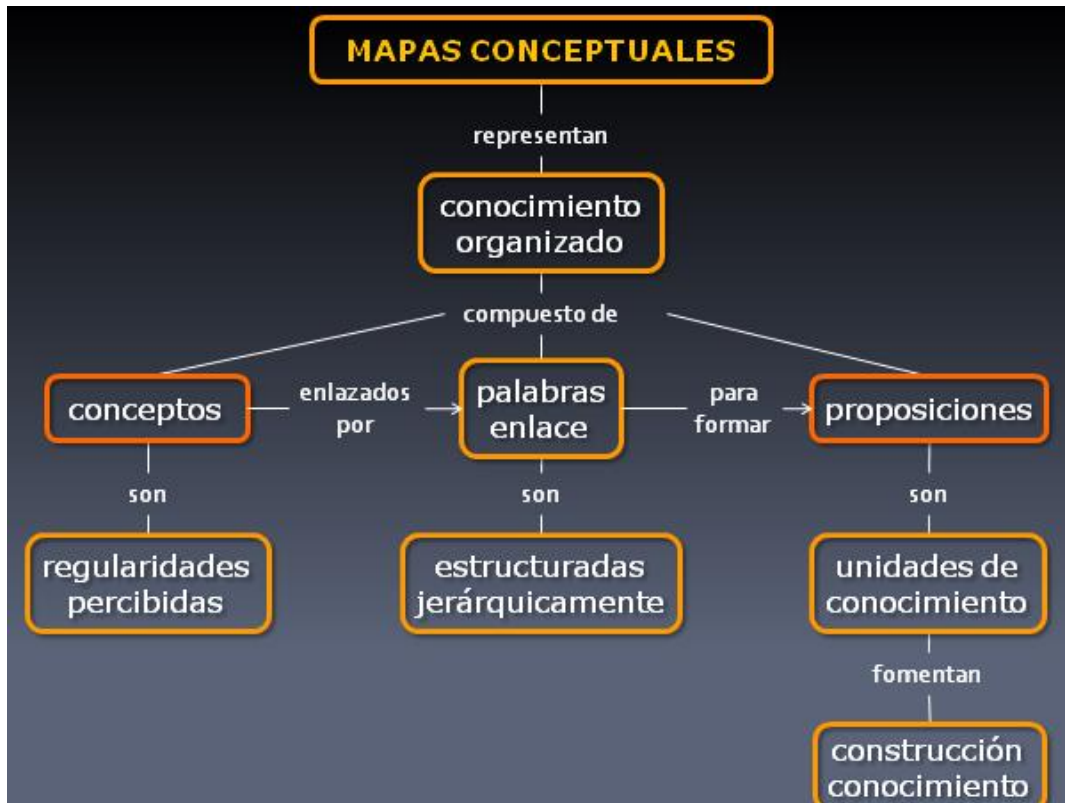
Un mapa conceptual presenta los siguientes elementos:

- **Conceptos:** estos se refieren a eventos, objetos, situaciones o hechos y se suelen representar dentro de círculos o figuras geométricas que reciben el nombre de nodos. Cada concepto representado en el mapa conceptual es relevante para el significado del concepto de mayor jerarquía, que en ocasiones puede ser el título o tema central. Los conceptos no deben tener verbos, no deben formar oraciones completas ni tampoco repetirse dentro del mapa. En un mapa conceptual, las líneas conectoras no son suficientes para determinar la relación existente entre los conceptos, por esto suelen acompañarse de palabras de enlace que determinan la jerarquía conceptual y especifican la relación entre los conceptos.
- **Palabras de enlace:** normalmente están conformadas por verbos y expresan la relación que existe entre dos o varios conceptos para que sean lo más explícitas posible. Algunas palabras de enlace pueden ser: “Es parte de”, “se clasifican en”, “es”, “depende de”, “para”, “contribuyen a”, “son”, entre otras.
- **Proposiciones:** están compuestas por la unión de uno o varios conceptos o términos que se relacionan entre sí a través de una palabra de enlace. Estas deben formar oraciones con sentido propio y no deben necesitar de otras proposiciones para tener coherencia.
- **Líneas conectoras o de unión:** se utilizan para unir los conceptos y para acompañar las palabras de enlace. Las líneas conectoras ayudan a dar mejor significado a los conceptos uniéndolos entre sí.

Para elaborar un mapa conceptual es necesario:

- Identificar el tema y la pregunta de enfoque que se quiere desarrollar. Por ejemplo, si el tema se trata de “Los alimentos” una pregunta de enfoque resultaría: ¿qué tipos de alimentos causan mayor daño a la salud? De esta forma, el mapa conceptual estará enfocado en detallar los tipos de alimentos y las razones por las cuales podrían afectar el bienestar.
- Buscar suficiente información sobre el tópico y destacar las ideas principales.
- Identificar varios conceptos acerca del tema que se consideren más importantes y necesarios para explicar la idea, resumiéndolos en una idea principal o palabras claves.
- Comenzar encerrando el título en un recuadro en la parte superior de la hoja.
- Conectar el título del mapa conceptual con el concepto principal a través de una línea recta y una palabra de enlace que permita explicar de qué forma se relacionan, creando así una proposición. Estas palabras generalmente son verbos y deben ser muy específicas para entender claramente la correspondencia.
-

- Plantear los conceptos más importantes en la parte superior de la hoja hasta reflejar los conceptos menos importantes en la parte inferior.
- Al finalizar, leer de principio a fin el trabajo para que asegurarse que todas las relaciones son correctas y que la pregunta de enfoque fue respondida.
- Pueden elaborarse a mano en papel o utilizando algún software específico como Cmap Tools, Creately, Word, entre otros y luego imprimirlo.



- **Cuadro sinóptico**

Los cuadros sinópticos son recursos didácticos que permiten utilizar la información resumida a través de llaves, columnas o diagramas que posibilitan, de un vistazo general, repasar toda la información contenida en un tema. Para preparar los mismos se recomienda organizar las ideas principales del texto y esquematizarlas junto con sus relaciones y agrupamientos conceptuales, manteniendo un orden de inclusión y conexión. Tener en cuenta que no siempre todas las ideas están relacionadas entre sí.

Para realizar un cuadro sinóptico atender a los siguientes pasos:

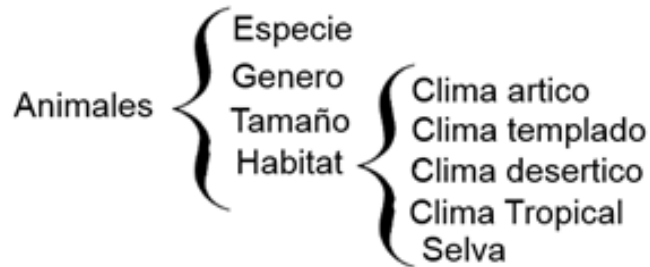
- leer y comprender el material objeto de estudio para familiarizarse con el tema y conocerlo de manera general.
- Identificar las ideas principales o centrales. Se debe eliminar las partes del texto o material que ofrezcan la misma información, es decir eliminar redundancias.
- Sustituir un conjunto de conceptos, objetos, eventos o situaciones por un término más global que los incluya o describa de manera general.
- Identificar la oración tópica. La oración tópica es la que describe el tema central, la idea más importante de la que trata un párrafo. Puede estar en la introducción, en el desarrollo de la idea dentro del párrafo o en la parte de la conclusión. Esta oración tópica será el tema principal y el título del cuadro sinóptico.
- Relacionar los elementos principales del texto de manera que se puedan organizar e identificar qué tan generales son los elementos. Dentro de un texto se encuentran elementos:



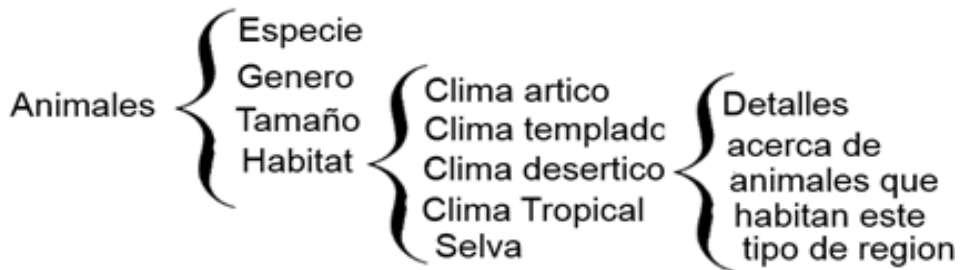
- ~ Supraordinados: elementos generales que incluyen otros particulares.
  - ~ Coordinados: tienen el mismo grado de generalidad. No se incluyen en otros.
  - ~ Subordinados: elementos más particulares que se encuentran englobados dentro de los supraordinados.
- Categorizar las ideas principales identificadas en el material objeto de estudio y bosquejar el primer borrador del cuadro sinóptico aun con ideas muy generales.



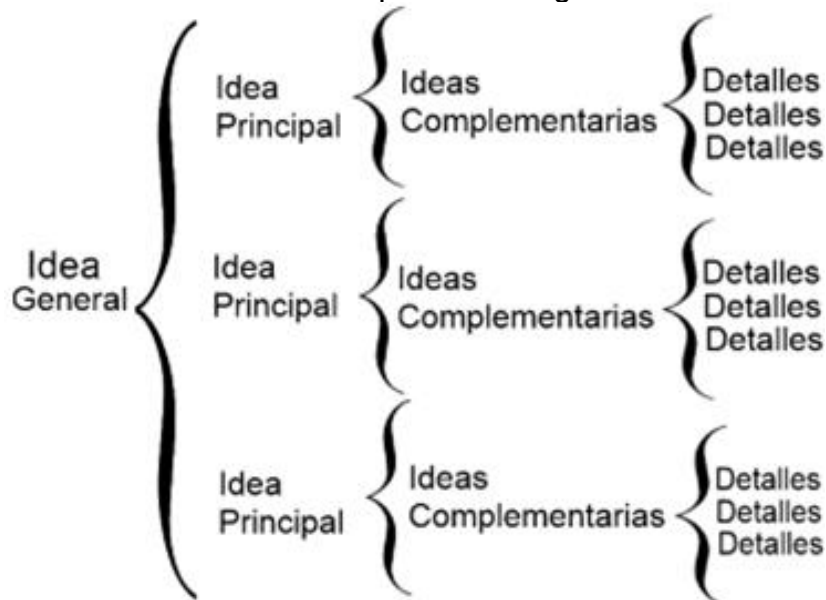
- El siguiente paso es agregar las ideas complementarias.



- Posteriormente se debe agregar los detalles de las ideas complementarias.



La estructura básica del cuadro sinóptico es la siguiente:



Finalmente, para favorecer los procesos aprendizajes es importante:

- Contar con el material necesario y la bibliografía: es de gran utilidad guiarse por el programa y la bibliografía de la materia. En primer lugar, leer la fundamentación y los objetivos propuestos ayuda a descubrir las ideas conductoras de la materia y las expectativas en relación a los aprendizajes que alumnos/as deben alcanzar.
- Estudio grupal: un espacio de intercambio con otros. La conformación de grupos de pares resulta enriquecedor en los procesos de aprendizaje ya que posibilita compartir conocimientos, reflexionar, construir nuevos saberes, desarrollar la expresión oral, organizar ideas, intercambiar diferentes opiniones, etc. Por otro lado, el estudio en grupo también resulta un factor de apoyo y contención emocional fundamental.
- Recursos disponibles: para lograr un buen estudio es necesario contar con los recursos complementarios, fuera del libro de texto y los apuntes. Por ejemplo: la biblioteca siempre es una herramienta útil, utilizar los horarios de consulta con los profesores, hacerle preguntas y hablar con ellos para entender mejor el material de estudio. Asistir a las clases teórico-prácticas y tomar apuntes es una oportunidad más para lograr un entendimiento con mayor profundidad sobre el material de estudio.

### 3) En relación a la retención, análisis, producción personal y comunicación de la información

Son momentos que constituyen el cierre en el proceso de estudio. Consiste en: socializar, comunicar y demostrar lo aprendido hasta el momento.

Para esto, el estudiante tiene que dar cuenta de los saberes adquiridos en cada espacio curricular a partir de la presencia en asignaturas y seminarios, procesos de lectura y comprensión en cada uno de los espacios curriculares.

Para esta instancia se requieren aprendizajes, habilidades y competencias específicas del ámbito académico de nivel superior para transmitir los conocimientos alcanzados en las diferentes instancias evaluativas: trabajos prácticos escritos y orales, desarrollo de escritos parciales o finales, defensas orales.

En la construcción de estos aprendizajes, el estudiante debe desarrollar recursos y estrategias concretas para la lecto-comprensión, la alfabetización académica y la comunicación de los contenidos.

En el contexto de la Educación Superior existen algunas convenciones respecto de cómo comunicar lo aprendido, tanto de manera oral como escrita.

A continuación se presentan algunas sugerencias respecto de este tema.

#### ✓ Normas básicas para elaborar documentos escritos en computadora.


- Presentación general

- Encabezar el escrito con un título resaltado con mayúscula o negrita.
- Dejar márgenes a los cuatro lados de la hoja
- Dejar suficiente espacio entre líneas para que permita correcciones (Párrafo interlineado 1,5).
- Colocar sangrías al principio de cada párrafo (cuatro o cinco espacios o automáticamente con la tecla TAB).

- Evitar abreviaturas de palabras inusuales (se admitirían únicamente etc. por “etcétera”, ej. y ex. por “ejemplo” o algún caso similar).
- Usar el tipo de alineación: justificada
- No escribir cifras cuando se utilicen los numerales (Ej: “Vinieron tres muchachos”, no “vinieron 3 muchachos” ni “vinieron 3”).
- Presentar los escritos elaborados sin tachones.
- Las páginas deben estar numeradas.
- Se recomienda el uso de FUENTE (tipo de letra): Times New Roman, Arial o Calibri tamaño 12 para todo el documento, menos los títulos que pueden estar resaltados en **Negrita** y con un tamaño de 14 o 16 puntos.
- El trabajo debe llevar ÍNDICE.
- Colocar como último apartado la BIBLIOGRAFÍA utilizada según Normas APA.

Link de consulta: (<https://www.um.es › documents › Normas+APA+Sexta+Edición.pdf>)

- Carátula o Portada



**Instituto Superior  
Dr. Carlos María Carena**

Carrera:  
Espacio curricular:  
Curso:

**TÍTULO DEL TRABAJO**

Profesor:  
Estudiante/s:  
Lugar y fecha:

- Puede incorporarse alguna imagen en el diseño de la carátula y/o modificar algo del orden de los datos, siempre y cuando estén todos.
- Luego de la Carátula/Portada adjuntar la consigna del trabajo solicitado.

## ✓ Presentaciones y defensas orales



Aunque no te des cuenta, gran parte de tu comunicación es no verbal. Este lenguaje inconsciente y natural puede revelar nuestras intenciones y pensamientos más auténticos.

### **¿CÓMO PUEDES CUIDAR EL LENGUAJE NO VERBAL EN UNA PRESENTACIÓN?**

#### **LENGUAJE FACIAL**

- ~ Mantén el contacto visual con el público para ganar credibilidad pero no mires a nadie fijamente.
- ~ Procura sonreír para mostrar cercanía y sinceridad.



#### **POSTURA Y MOVIMIENTOS**

- ~ Relaja tu cuerpo sin descuidar tu postura.
- ~ No te cruces de brazos.
- ~ Nunca des la espalda a la audiencia.
- ~ Muévete lentamente para transmitir calma y concentración.

#### **GESTOS**

- ~ Repetir demasiado los movimientos puede distraer al público.
- ~ Evita los tics planificando con antelación tus gestos.



#### **LA VOZ**

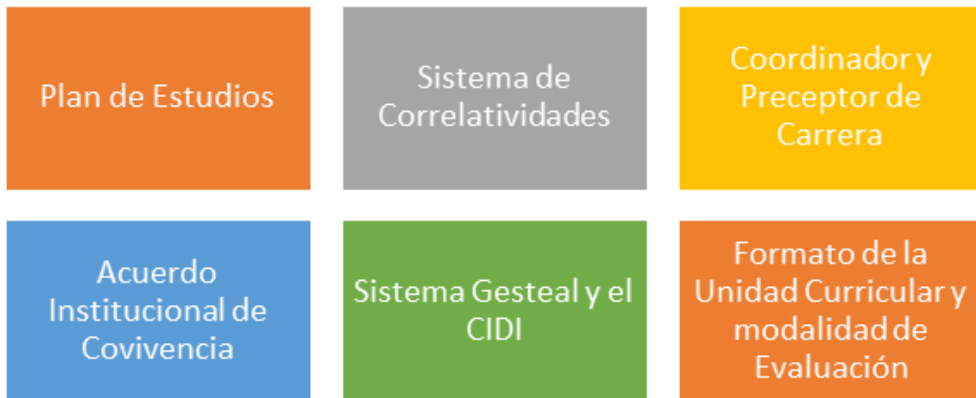
- ~ No existe regla general para el tono, ritmo o velocidad de tu discurso.
- ~ Deberás regular tu voz según el tipo de presentación, su contenido y las características de la audiencia.

## FINALMENTE...

- ~ No memorices el texto ya que tu presentación parecerá menos natural y te bloquearás más fácilmente.
- ~ Ten en cuenta que el significado del lenguaje no verbal no es común a todas las culturas.



Además, como estudiante de Nivel Superior es importante conocer de la carrera:



Conocer sobre estos puntos te permitirá desarrollar autonomía como estudiante, tomar decisiones sobre la propia trayectoria y cumplir ciertas responsabilidades (derechos, deberes y obligaciones) en el proceso formativo y dentro del Instituto.

También es importante estar informado y acceder periódicamente al Sitio Web Institucional y a la página oficial del Facebook en donde se publica información y novedades y permite también el acceso al Campus Virtual:

- ~ <https://iscarena-cba.infed.edu.ar/sitio/>
- ~ <https://www.facebook.com/CarenaMc/>

### “LOS GAJES DEL OFICIO. ENSEÑANZA, PEDAGOGÍA Y FORMACIÓN.

#### LA INICIACIÓN A LA DOCENCIA” (cap. 5)

Alliaud, Andrea. Antelo Estanislao.

#### Los inicios

Ningún comienzo es fácil. En todas las actividades o empresas de nuestras vidas, el principio suele entusiasmar, pero también, desconcertar. Desalentar, desanimar, desahuciar, desilusionar. Si bien ocurre en todos los rubros, al tratarse de aquellos en los que, además de la propia subjetividad, están comprometidas las vidas y el destino de otras personas, las sensaciones *des-* suelen aumentar.

En esta oportunidad, nos referiremos a una actividad peculiar: el oficio de enseñar. Pretendemos reflexionar sobre sus comienzos, tomando como referencia las cuestiones más generales relativas a sus aspectos prácticos y a su formación. Es indagando en la naturaleza del oficio (como en su momento, lo hicimos desde la profesión o desde el trabajo) desde donde queremos producir ciertas reflexiones que nos permitan avanzar para comprender la enseñanza, con la finalidad también de dilucidar maneras y procesos de formación de quienes la ejercen: los docentes. Consideramos que este avance es crucial para el estudio y el debate acerca de la institución escolar en un escenario de transformaciones profundas.

Los desafíos que enfrenta la docencia actualmente son comunes a todos los docentes. Aun reconociendo las particularidades vinculadas con una *etapa* profesional específica, es difícil encontrar hoy educadores de cualquier nivel de enseñanza, de cualquier escuela (más allá de la condición social de los alumnos), con mayor o menor nivel de antigüedad o experticia, que se sientan y actúen “como en casa”, frase que utilizó Philip Jackson (2002) para diferenciar los docentes novatos de sus colegas más experimentados.

#### Enseñanza y oficio

Al tratar de salvar a enseñanza de etiquetas y simplificaciones de diversa índole en su mención, la misma deviene en oficio. Además de evitar ciertos alineamientos y sus concepciones respectivas, en términos de trabajo, profesión o vocación, la alusión *oficiosa* pareciera pretender dar cuenta de su especificidad. *Oficio* suele emparentarse con el *saber hacer* o *producir* algo en particular.

La palabra *oficio* es portadora de distintos significados que remiten a 'ocupación', 'cargo', 'profesión', 'función'<sup>1</sup>. Podríamos decir, entonces, que la enseñanza es todo eso y, en principio, esta concepción pareciera salvar la simplicidad a la que conduce la opción exclusiva por alguno de sus componentes.

En un libro reciente, en el que se analizan ciertas *profesiones modernas*, François Dubet (2006) aporta una visión que alimenta la complejidad. Desde la perspectiva del autor, la enseñanza está *anclada* en un oficio, en la medida que, a los individuos que la realizan, se los forma y se les paga para actuar sobre otros, “sobre las almas de otros”. Quien enseña tendría como meta fundamental transformar a los otros. No es la única actividad, pero es una de las actividades destinadas a la producción de personas. Hugo Di Taranto (2007), maestro añejo pero vital, a la

<sup>1</sup> Tal como se consigna en el Diccionario de la Lengua Española. Madrid: Espasa, 1992

hora de definir su oficio, afirma sin titubear: “Nosotros [los educadores] somos modificadores de almas”.

El accionar sobre las personas añade al oficio *un componente vocacional*. Esta dimensión no contemplada en las definiciones reciente mencionadas se manifiesta claramente en una actividad como la docencia que requiere “pruebas existenciales” (al decir de Dubet) o desafíos (podríamos decir nosotros), que superan formas de pago y preparación. Una idea importante que se desprende de esta concepción es la imposibilidad de mensurar la actividad y de traducirla en salario o en programas de preparación de manera simple o automática: “El tema de la vocación significa que el profesional del trabajo sobre los otros no es un trabajador o un actor como los demás. No afina su legitimidad solamente en una técnica o *savoir-faire*, sino también en principios más o menos universales”<sup>2</sup> (Dubet, óp. cit.: 41). Son precisamente estos *principios y valores* los que parecen añadirle a la actividad un componente de realización individual. Aún rutinizadas, poco conscientes, estas prácticas se hallan potencialmente plenas de sentido y de cursos de justificación, en tanto están amparadas en un orden que trasciende la materia y lo material<sup>3</sup>.

Era el carácter unívoco e incuestionable de los valores puestos en juego a la hora de enseñar lo que garantizaba autoridad al maestro, al profesor, y también al médico y a todo aquel que trabajaba con personas. Hoy hay que procurar la autoridad diariamente; y se requieren *recursos y destrezas* para ejercer el control dentro de organizaciones cada vez más complejas.

Hoy es necesario explicar, justificar las acciones y las decisiones que se toman respecto de la transformación de los otros. En las sociedades postradicionales, ningún gesto queda al margen de la procesadora reflexiva. La vieja usanza que ligaba permanencia en el tiempo con prestigio y sabiduría cede, en parte, su eficacia y somete a cada quien, al escrutinio permanente del desempeño. Además, podemos sumar la paradoja que se instala rápidamente entre educadores de toda estirpe, en tanto la búsqueda misma de la autoridad coincide, por definición, con su pérdida. Como afirma Alexandre Kojève (2005), en términos estrictos, tiene autoridad quien no hace nada para obtenerla.

A pesar de sus profundas transformaciones, el trabajo con personas mantiene un rasgo *vincular, relacional*. Los maestros, sobre todo los de niños pequeños, acentúan el componente *afectivo* de su actividad. Esta característica vinculada con la vocación parece ser la más rica, en tanto compromete la subjetividad, y también la más secreta, la menos conocida: “No se sabe cómo, pero lo logró”

**Todo oficio encierra misterio y autoría propia en el proceso por el cual algo que era de determinada manera se transforma en otra cosa. Como recuerda Antonio Santoni Rugiu en su trabajo sobre el maestro artesano, *menester y misterio* han mantenido, más allá de la sinonimia, diversas y fructíferas relaciones: “La hipótesis más plausible para explicar esta tendencia a la intercambiabilidad es que los dos términos, si bien muestran etimologías y matices de significado específico, se confundieron cuando se referían a una misma realidad, el arte, que presentaba estrechamente entrelazados los requisitos de una actividad rígidamente organizada (*menester*) y un hacer secreto (*misterio*)” (1996: 85).**

Johann Sebastian Bach, joven viajero pero ya reconocido músico, sale a la caza del secreto del oficio, armado de *ojos y oídos*, es decir, a la búsqueda “del secreto de los procedimientos y

---

<sup>2</sup> Aunque aquí entendemos lo universal, no como un contenido particular definido a priori, sino como el sitio mismo donde la puja por el sentido de la educación tiene lugar.

<sup>3</sup> George Steiner, en un gesto poco hospitalario con la corporación gremial, afirma que pagaría para poder **enseñar**, porque hacerlo es ser cómplice de una posibilidad trascendente. “No hay oficio más privilegiado. Despertar en otros seres humanos poderes, sueños que están más allá de los nuestros; hacer de nuestro presente interior el futuro de ellos: esta es una triple aventura que no se parece a ninguna otra (...). Es una satisfacción incomparable ser el servidor, el correo de lo esencial, sabiendo perfectamente que muy pocos pueden ser creadores o descubridores de primera categoría. Hasta en el nivel más humilde -el del maestro de escuela-, enseñar, enseñar bien, es ser cómplice de una posibilidad trascendente (2004: 27 y siguientes, y 173).

ritos, gestionados y custodiados por los iniciados. Estos comprendían los procedimientos didácticos para iniciar gradualmente a los aprendices de maestros y, en ocasiones, a los mancebos más capaces” (Santoni Rugiu, óp. cit.: 168 y 235). Habrá que esperar al pleno desarrollo de la industria para que el misterio se pierda o perdure tenuemente en el minúsculo y agonizante universo del pequeño taller fabril donde, en ocasiones, perviven los retaceos, las demoras o el simple rechazo a *pasar* las claves del oficio.

Al tratar de formar, educar o transformar a las personas y *cuando efectivamente se constata que ello ha ocurrido*, el secreto, el truco o la magia se potencian o magnifican.

Lo que ocurre en ese momento es “extraordinario” contra todas las formas de fatalidad y a pesar de todas las dificultades objetivas (...). Los alumnos aprenden, comprenden, progresan (...). Nos damos cuenta de que hemos logrado lo que ni siquiera las preparaciones más sofisticadas podían hacer esperar. Nos entusiasmos (...). Entonces el maestro halla tanto placer en enseñar como el alumno en aprender (...). Este fenómeno está prácticamente ausente de los escritos sobre la enseñanza y sobre la escuela. Lo vemos y reconocemos, en cambio, en algunas escenas cinematográficas o quizá lo hemos vivenciado en nuestra propia escolaridad **con algún profesor en particular (Meirieu, 2006: 16 a 19)**.

Así y todo, es todavía probable que *el milagro se produzca* y, que **en** esa producción, la profesión adquiera sentido, por lo que el autor invita a mirar de cerca esa *dimensión oculta* del oficio de enseñar.

Los “secretos de fabricación” son ese “algo” (en palabras de Meirieu) que está en juego en lo más íntimo del acto de enseñar. Una especie de *vibración particular* de la que son portadores los docentes y que no se puede reducir a una lista de competencias. Van tomando forma en la práctica, a medida que se va enseñando, y parecen ser productos de una rara fórmula (métodos, técnicas, modos de actuar), que en principio permiten distinguir lo que funciona bien de lo que no. Esa mezcla que guía se va sedimentando a medida que se enseña, y tenderá a prevalecer, a menos que surja un problema, algún imprevisto, algún cambio que cree o provoque la necesidad de hacer otra cosa. El *oficio* remite entonces a *la manera en que uno hace su trabajo*. Cómo lo hace. Recordemos que *oficioso* es alguien *eficaz para determinado fin*.

La manera de hacer el propio trabajo, cómo cada uno lo hace, involucra el procedimiento, pero se dirige básicamente en *el producto* o los productos; es decir, en la obra, aquello que se logró con algo que era de determinada manera y llegó a ser distinto. Es cierto que, al tratarse de sujetos, quienes potencialmente van a ser transformados, se añade el componente de la creencia o la confianza en aquel que, en principio, ocupa el lugar de transformador. Nuevamente, esta creencia asignada al *rol*/docente y a la escuela moderna hoy no está asegurada, y hay que procurar que la enseñanza ocurra. Y dedicarse a esta procuración también forma parte del cómo hacerlo. Pero, insistimos, el oficio no carece de puestas a prueba. Es la *constatación de lo hecho o producido*, como producto del propio trabajo, lo que asegura no sólo confianza y autoridad hacia la figura del docente, en este caso, sino identidad profesional. Eso “antes” que el reconocimiento de la corporación, dirá Dubet. Es lo que da sentido a la profesión, según Meirieu. Al aceptar que la manera en que cada uno lo hace no se desliga de lo que produce al hacerlo, resulta particularmente atractivo reparar en la dimensión oculta de la enseñanza (lo que se hace, pero no se ve), sin dejar de relacionarla con lo que se produce (lo que se ve como resultado de la intervención sobre otro).

A continuación, profundizaremos en la enseñanza y su desarrollo en las condiciones actuales del sistema escolar, así como en los inicios y en la formación de los docentes, desde esta perspectiva.

## Enseñar

En su libro *Práctica de la enseñanza*, Philip Jackson se pregunta por la “verdadera” enseñanza. Philippe Meirieu se formula la misma pregunta, años después, en *Carta a un joven*



*profesor. Por qué enseñar hoy.*

(...) no es posible identificar la actividad de enseñar sólo mediante pruebas visuales. Se requiere algo más, algo que tiene que ver con la autenticidad de la situación total. (...) El punto a tomar en cuenta es que en la enseñanza, como en la mayoría de los actos humanos, no es tanto lo que se ve como lo que se lee (Jackson, óp. cit.: 114 y 115). Para el autor norteamericano, más allá de los resultados obtenidos, que requerirían de una constatación posterior, no hay enseñanza en sí, a menos que “se tenga en cuenta el contexto en que esta tiene lugar”. Entra aquí en juego la interpretación de sus protagonistas y también la de las personas ajenas a ella.

“(...) Siempre debemos preguntarnos: ¿cuáles son las circunstancias? Por qué se emprendieron esas acciones (ibid: 130 y 131).

Para Meirieu, en cambio, enseñar es organizar la confrontación con el saber y proporcionar las ayudas para hacerlo propio.

En cualquier caso, el profesor debe a la vez permitir a cada alumno abordar un saber que lo sobrepasa y proporcionarle la ayuda necesaria para que lo interiorice. Al mismo tiempo, debe solicitar el compromiso de la persona y poner a su disposición los recursos, sin los cuales no podrá obtener buenos resultados en su aprendizaje (Meirieu, óp. cit.: 24).

En cualquier nivel, la verdadera enseñanza no consistiría, entonces, ni en demasiado cuidado ni en abandono, sino que (...) adopta a la vez el carácter inquietante del encuentro con lo desconocido y el apoyo que aporta la tranquilidad necesaria. No exime al alumno de tirarse a la piscina, de lanzarse a una aventura inédita para él, pero le da algunos consejos para no ahogarse, le indica algunos movimientos para avanzar y prevé el uso de una cuerda por si da un paso en falso (...). Siempre es el mismo oficio, un oficio que asocia, en un único gesto profesional, el saber y el seguimiento (ibíd.: 25 y 27).

Además, ciertas emociones aparecen resaltadas por Meirieu: pasión (por el conocimiento), deseo (de enseñar), voluntad (de no confinar el encuentro con el saber, de transmitir), esperanza (de que se produzca el acto pedagógico).

Mientras que, en la definición que adoptó Jackson, la enseñanza merecía una interpretación en sí misma, en este caso, se la vincula con los resultados y hasta con los buenos resultados: interiorizar el saber y hacerlo propio. Con los productos, podríamos decir, retomando las consideraciones expuestas en el apartado anterior. Sin embargo, los resultados/productos logrados requieren de cierta constatación, de pruebas que así lo demuestren. He aquí dónde se pueden plantear diferencias. Las pruebas estandarizadas que midan lo que los alumnos aprendieron y sirvan para evaluar la eficacia de las escuelas y aun de los sistemas escolares es una forma, pero puede haber otras en las que los protagonistas se sientan más identificados. Lo cierto es que la enseñanza, mirada desde la perspectiva del oficio, no está desligada de los resultados que produce. Es la manera como cada uno lo hace, también lo que produce y también su constatación; y no es sólo la constatación individual, por ser la educación de las personas un asunto público. Para muchos docentes, pendientes del proceso o del procedimiento, puede resultar ajeno el planteo de probar públicamente los resultados. Sin embargo, tiene que ver con la esencia del propio trabajo y, por lo tanto, con su propia identidad, hoy cuestionada, resquebrajada. Lo primero, entonces, será aceptar esta premisa, luego podrá discutirse cómo se miden o constatan los resultados o los productos, o los aprendizajes. Lo cierto es que hoy, menos que nunca, puede prescindirse de la totalidad del proceso que constituye el oficio de enseñar.

## Enseñar hoy

Los planteos expuestos adquieren vitalidad cuando pensamos en los nuevos escenarios escolares, en *todos*, con las inquietudes e incertidumbres que generan a *todos* los docentes<sup>4</sup>, incluso a los que aún mantienen la pasión por conocer y el deseo, la voluntad o esperanza de enseñar.

El resquebrajamiento de los pilares que sostenían la institución escolar moderna permite explicar gran parte de los inconvenientes que se presentan actualmente a la hora de enseñar. La idealización de lo que ya no es (hoy son otros quienes asisten a las escuelas, ya sea por su condición social, por su entorno familiar, por el acceso a las nuevas tecnologías, por sus derechos adquiridos, etcétera) convive muchas veces con la aceptación de mucho, o algo, de lo que ya **es**. Los postulados referidos a la integración, a la justicia social, a la igualdad de oportunidades, a los derechos de los individuos están siendo aceptados en las escuelas, al menos, discursivamente. Pero igual, cuesta enseñar. Entonces, cuando no sale, se piden *recursos* complementarios de variado tipo.

Sin embargo, las clases como lugares de encuentro entre docentes y alumnos persisten, y desde allí, se puede aminorar la sensación crítica si se comprende (y se está preparado para ello) que, si bien la ambigüedad y la incertidumbre caracterizan los encuentros pedagógicos, es posible obtener precisiones y certezas derivadas del propio oficio. Los docentes lo hacen mucho mejor cuando mantienen fuertemente el sentimiento de poseer un oficio, un conjunto de rutinas y de códigos a partir de los cuales negocian con los demás, en el sistema y fuera de él, sin sentirse cada vez más amenazados de desaparecer (Dubet, óp. cit.).

El autor francés sostiene que quien enseña actualmente tiene que hacer mucho más que cumplir un rol asignado: "Se deben encontrar equilibrios y modos de llegar a acuerdos con los otros y con uno mismo". Lo que se hace requiere de negociaciones, acuerdos, justificaciones y explicaciones. No hay fórmulas únicas, nunca las hubo y hoy menos que nunca. Pero hay mucho por hacer. Hay que probar, experimentar y hacerlo en cada ocasión. Y esto se hace o no se hace. Es por acción o por omisión. El oficio hoy debe conquistarse. Esta nueva manera de trabajar sobre los otros *más tensa y más contradictoria*, producto del agotamiento del programa institucional como sistema integrado de valores y principios centrales, hace que sea *normal* que la socialización pierda su unidad y se apunte a formar desde la multiplicidad.

El trabajo sobre los otros se concibe, bajo el *declive* de las instituciones, como una experiencia construida por los actores. El docente construye su trabajo y, en ese movimiento, se construye también a sí mismo. Y no sólo nos referimos a los profesores; hoy y en el día a día, los alumnos también tienen que hacerlo. Se trata entonces de *experiencias homólogas y complementarias* que afectan a todos. Una visión interesante, ya que el malestar o la crisis suele enfocarse sólo desde el lado de los docentes. Sin embargo, "en gran medida, los profesionales reconocen exactamente las mismas dificultades que sus objetos" (ibid.: 392-415).

El cambio, en las condiciones del ejercicio docente, resalta el papel que adquiere la prueba. Siguiendo la distinción de Norbert Elías entre *conocimiento y saber*, tal como lo hemos analizado en un trabajo reciente (Alliaud y Antelo, 2008), quien sabe es quien ha probado, y aquí se pone de manifiesto el carácter experimental de toda enseñanza. Desde esta perspectiva, el docente que sabe es el que ha probado muchas, distintas y divergentes formas, maneras o estrategias de enseñar. Es decir, si entendemos la enseñanza como un oficio, enseñar es probar y probar haciendo. Este rasgo se potencia con el desvanecimiento de las garantías. Hoy más que nunca hay que probar para saber enseñar y para llevar a cabo una tarea que requiere pruebas y puestas a prueba constantemente. Son precisamente las pruebas sobre el producto las que podrán otorgar

---

<sup>4</sup> Ya no se trata sólo de los problemas que tiene el docente novato que trabaja con poblaciones desfavorecidas, ni de que debe lidiar con adolescentes, ni del que se encuentra en escuelas pobres. Hoy para todos los docentes, es difícil enseñar en todas las escuelas; a grandes, jóvenes, chicos y muy chicos, más allá del sector social de procedencia.

certidumbre y legitimar tanto el quehacer como el saber que se va produciendo, al enfrentar los desafíos a los que nos somete la experiencia.

Cuanto más se apoyen los actores en su oficio, más serena será la experiencia de trabajo. Tomar como apoyo el oficio significa que el trabajo pueda objetivarse y que el profesional puede decir *esta es mi obra*, es el resultado de mi actividad, puedo mostrarlo y demostrarlo. *Oficio*, en este sentido, se define como *la capacidad de producir algo, de conocerlo y de hacerlo conocer*. En un mismo proceso, la consolidación del oficio también protege los objetos de este tipo de trabajo sobre otros (Dubet, óp. cit.: 443 y 444).

La crisis se aminora cuando los que enseñan se reconocen como hacedores de su propio trabajo, cuando pueden saber y experimentar lo que han producido. Muchas veces los maestros, más que los profesores de la enseñanza media, experimentan tal sensación y en ella amparan los justificativos de satisfacción y realización personales. “Esa impresión de producción objetiva es una de las fuerzas del oficio” (ibid.: 146). Llevado al extremo, es la sensación de que se puede todo.

### Enseñar hoy y formarse para empezar a obrar

El interés por los estadios finales en la formación de un docente es, en cierta forma, complejo. Por un lado, el que termina tiene que iniciarse; en este sentido, el inicio es un debut. La iniciación representa así un desafío, una puesta a prueba de los gajes del oficio —es oportuno señalar que *gaje* significa 'prenda' o 'señal de aceptar un desafío'. Al mismo tiempo, el interés conlleva una preocupación genuina por los resultados. Iniciación y prueba. Debut y desafío. ¿Sabrá hacerlo bien? ¿Cuál es el producto de su formación? ¿Cómo sabemos que funciona y que está listo para enseñar? ¿Qué pruebas tenemos?

La pedagogía ha formulado estas preguntas en numerosas ocasiones. Las respuestas acumuladas a lo largo del tiempo no siempre han proporcionado certezas. Probablemente, la falta de claridad obedezca, entre otras causas, a que en la historia de la formación de los docentes, la idea de obra ha sido puesta en tela de juicio. Criticada por desatender y eclipsar el valor de los procesos que la hacen posible y la singularidad del actor que la firma, o condenada por su aparente exceso instrumental y su estrecho vínculo con la distinción, no aparece con firmeza en el horizonte de los estudios recientes sobre la formación de los profesores.

Nuevamente, por *obra* nos referimos al producto final, a la cosa hecha, producida. Y entonces surgen de inmediato las preguntas: ¿cuál es la obra de un enseñante?: ¿la enseñanza?, ¿el aprendizaje? La hipótesis tentativa indica que sabemos que la formación *ha sido exitosa* (subrayemos el tiempo verbal) a través de las obras. A través de ellas, valoramos a los enseñantes, su formación y sus enseñanzas. Pero podríamos preguntarlo de otro modo: ¿qué produce un enseñante cuando su tarea es exitosa?

Sabemos que, a pesar de su evidente cercanía, la obra no es exactamente el desempeño, en tanto que *desempeño* no describe necesariamente un estadio final, una habilitación, una autorización o *pose*, un *ahora sí* sino el cumplimiento de una labor, el ejercicio, la ejecución, el trabajo, la dedicación. Se puede evaluar el desempeño sin otorgar relevancia a la obra. Un desempeño modesto no nos permite leer con tanta eficacia el suceso de una formación, como si lo hace una obra fallida. Probablemente, podamos afirmar que la eficacia de una formación se visualiza si sumamos *desempeño a la obra*. De nuevo, el procedimiento y el producto. Veamos algunos ejemplos.

Es probando el pan como sabemos de la eficacia del trabajo sobre el trigo; es al cruzar el puente y atravesar su consistencia como advertimos el acierto en el cálculo; es al dar con la fórmula matemática como accedemos a un remoto, pero eficaz, pasado escolar de *tablas y regla de tres simple*. Tanto como sabemos que un mecánico es un buen mecánico si nuestro auto, averiado, luego funciona: como sabemos que un atleta es el mejor si cruza primero la meta; como sabemos que Borges es Borges cuando ese verso nos toca *físicamente*, como la cercanía del mar.

Claro que hay excepciones. Pero ¿cómo sabemos si un maestro es un buen maestro? ¿cómo, si la suma y la resta fueron efectivamente enseñadas? ¿Sabemos eso sólo si un niño/alumno/estudiante es capaz de sumar y restar?

Por supuesto que aquí la obra no es la buena obra, sino el producto de un recorrido exitoso. El éxito no está atado ni al bien ni al mal. Se puede cruzar la meta en primer lugar, construir el mejor de los puentes, ser parte del equipo Ferrari, escribir los versos más precisos, y ser cruel o ruin. O se puede ser bondadoso e incapaz de enseñar la tabla del dos. Por supuesto que, además, existe lo imponderable, el azar, lo eventual, la contingencia y lo incalculable. La enseñanza tiene su *Titanic*. Sin embargo, tampoco resultará beneficioso abandonar la obra en la formación de futuros enseñantes.

En un mundo como el artesanal, generalmente idealizado, la señal inconfundible de que las cosas marchan bien en materia de formación, es (¿o era?) la obra. En un mundo de hombres libres que practican las *artes liberales*, el instrumento es el libro y la palabra; y el objetivo pedagógico principal es formatear las mentes. Las cosas marchan bien si pueden explicarse, decirse, presentarse con claridad. Buena parte de la historia de la pedagogía ve repetirse, mediante distintas denominaciones trifurcas bien conocidas: *trívium* y *quadrívium* frente a *adiestramiento práctico*. Artes liberales frente a artes mecánicas; instrucción intelectual frente a instrucción profesional, la escuela de gramática frente al taller artesanal; inducción frente a deducción; escuela frente a lugar de trabajo; aprender haciendo frente a aprender escuchando; la lección frente a la práctica; Dewey frente a Taylor (Santoni Rugiu, óp. cit: 101). Nos interesa detenernos brevemente en el momento en que unos y otros precisan la sanción, la habilitación, el pase -sin perder de vista que, en la actualidad, la *distancia* entre unos y otros *se encuentra atenuada*-.

Recuerda Santoni Rugiu, a propósito de los maestros artesanos medievales (actores principales que, en sus talleres, desplegaron aquella famosa y añorada dupla maestro-aprendiz), que sólo conseguían el *magisterio* —entendido como título o grado— los mejores o más afortunados (incluyendo en la *fortuna* también el dinero de que disponía la familia del aprendiz), después de un largo tirocinio (aprendizaje) y repetidas eliminatorias (ibíd.: 130). Amplifiquemos los términos: *tirocinio*, *eliminatorias*, *lo mejor*. Arduo y extenso aprendizaje, título final. Es importante destacar que del recorrido —entre cuatro y siete u ocho años-, previo pago de impuestos, emerge un maestro artesano matriculado. Pero no está todo dicho; es un paso más el que sanciona la maestría: la preparación de una *obra maestra*. Si el arte es menor, la obra se pospone, pero se requieren *pruebas de habilidades en las operaciones elementales*.

Otro tanto ocurre en lo concerniente a aquellos oficios que se desarrollaban fuera de los talleres (como el de los médicos, los juristas y los especialistas), pero que también eran sometidos a distintos exámenes rigurosos, exposiciones permanentes a comisiones de cónsules y notables. Salvo excepción —el título de maestro se podía y se puede comprar—, no se era maestro sin examen, sin obra.

En cierto momento, la obra es expulsada o sometida al imperio del proceso. Importa menos el resultado final que el camino que conduce a él. Importa más el trayecto que la meta. Sumado a ello, se pone en entredicho la idea de distinción. Importa más que todos lleguen (si es posible, juntos) a que lo hagan unos pocos. Es el verso conocido de León Felipe: “Voy con las riendas tensas y refrenando el vuelo porque lo que importa no es llegar solo ni pronto, sino todos juntos y a tiempo”. La *distinción* pasa a ocupar el terreno del mal y del desprecio. La meritocracia, junto al cuadro de honor y de las recompensas, es arrojada al baúl de los autoritarismos de turno.

Probablemente, si bien nadie quiere un mundo educativo regulado por el éxito y la competencia —cuesta entender que el término que más se usa para explicar qué cosa es enseñar no sea examinado en su dimensión ganancial-, un ser competente (y todos, en cierta forma, lo somos) sabe que está en carrera y que debe ganar. Es decir que formar competencias es formar

competentes y no, pseudoanarquistas soñadores que rechazan el duelo, la disputa, la justa varonil, el espíritu agonístico o la supervivencia de los más aptos, los mejores, los más fuertes. O al menos, nadie lo quiere a la luz del día.

Pero este deseo se choca con todas las formas posibles e imaginables de la diferencia. Richard Sennett (2003) ha mostrado la incoherencia de superponer talento y distinción con desprecio, sorteando el valor radical del reconocimiento. Podemos decirlo así: hay en el mérito una posibilidad cierta de reconocimiento. Recientemente, en su visita a la Argentina, Philippe Meirieu dio cuenta de esta paradoja. En el caso deportivo escolar (donde el desprecio es más desfachatado), es común encontrar dosis importantes de aprecio y reconocimiento de los poco aptos para la práctica deportiva. Resumiendo, se puede ser feliz jugando mal, jugando poco o sin jugar, pero formando *parte de*.

Otro tanto ocurre con la distinción. Un ejemplo trivial puede iluminar este tema. La militancia de izquierda universitaria tiene sus líderes. Los criterios con los que se los elige (mal que les pese a los igualitaristas) son oscuros, pero no imposibles de reunir. En casi todos los casos, se trata de buenos oradores, capaces de movilizar a las masas. Un líder se distingue por su prosa, su verba, su claridad. No hay líderes afásicos o tartamudos.

Peter Sloterdijk dice sin tapujos que 'hay un malestar en el poder de elección, y pronto constituirá una opción a favor de la inocencia el hecho de que los hombres se rehúsen explícitamente a ejercitar el poder de selección que han alcanzado de modo fáctico (2003: 70). Fernando Savater comenta el trabajo de Sloterdijk y destaca una de sus provocaciones: "Es una venganza de la historia en nosotros, los igualitaristas, que también tengamos que vérnoslas con la obligación de distinguir". Savater, que piensa sin demasiado temor, señala el quid de la cuestión. No se puede enseñar sin valorar "pero nadie se arriesga a valorar de verdad -ni siquiera, a dejar claro que existen diferentes grados en lo estimable y no sólo privilegios o prejuicios-; y por tanto es improbable que nadie se comprometa demasiado a educar" (2002).

Sin valorar y sin reválidas, ¿cómo sabemos si los maestros son buenos maestros?

La escuela no es escuela sin obras, sin distinción y sin mérito, porque la enseñanza misma tiene lugar en el interior de un oficio. No hay oficio sin obra, sin menester y sin misterio. Probablemente, la educación masiva no sea sin exámenes, sin pruebas o sin jerarquías. Otra cuestión bien distinta es el derroterc que sitúa al éxito como imperativo y meta educativa. No se trata de arrojar al mundo de los residuos al que no llega primero a la meta.

## Los oficios docentes

### Hacia una pedagogía de la formación

Entonces, ¿cómo se forma a quien se inicia en la docencia? ¿Qué tipo de guías para la acción es posible repartir entre los maestros inminentes? ¿Qué instrucciones prácticas se pueden poner a disposición? si ningún comienzo es fácil tampoco lo es dar con las claves para la formación de los debutantes.

En los países con mayor rendimiento educativo, los mecanismos más utilizados para apoyar y fortalecer el trabajo de los docentes son: "la construcción de habilidades prácticas durante la formación inicial y la primera etapa de ejercicio profesional, la dotación de tutores que acompañen a los noveles y la promoción de instancias para que los docentes aprendan entre ellos" (PREAL, 2007: el destacado es nuestro)

Las consideraciones expuestas, sostenidas y acordadas internacionalmente presentan una serie de asociaciones para considerar. Más allá de la fuerza o la determinación que puede atribuírseles, establecen una relación entre el rendimiento educativo y las características del trabajo docente. A su vez, este último pareciera verse favorecido si la formación inicial y los primeros desempeños tuvieran una fisonomía particular. Acordando con estos planteos, sostenemos que es necesario avanzar sobre el desarrollo de una pedagogía específica, tanto de la formación docente inicial como de la etapa de iniciación profesional, entendiendo las instancias

formativas no sólo como espacios pertinentes para difundir los cambios educativos, sino como ámbitos definidos conforme a las necesidades emergentes de los nuevos procesos de trabajo y de las nuevas y complejas condiciones escolares en que la enseñanza se ejerce. Específicamente, nos preocupa saber en qué condiciones formativas lograremos o nos acercaremos a la construcción de las *habilidades prácticas*.

Asumiendo el desafío propuesto, avanzaremos en la perspectiva de oficio que venimos trabajando. Partimos de pensar la pedagogía de la formación docente como una preparación específica para un trabajo particular que distingue al maestro o profesor del que no lo es. Entendemos la enseñanza como el acto complejo de transmitir de manera intencional, metódica y sistemática fragmentos de mundo a las nuevas generaciones, y consideramos que es posible contribuir al diseño de una pedagogía de este tipo colocando la enseñanza y el oficio en el centro de la reflexión. Porque, ¿dónde, sino en el interior mismo de la reflexión y la práctica que supone el ejercicio de los oficios, es posible apropiarse de las claves para la formación?

#### **a. El oficio constituye el centro que aglutina y da sentido al proceso formativo.**

En el caso de la enseñanza, hay un oficio que transmitir y un oficio de transmisión. Hay formadores y sujetos en formación sustentados por un programa institucional con valores e identidades jerarquizadas. Más allá de las distintas temáticas y procedimientos utilizados para *transmitir la transmisión*, hay una unidad que puede brindar cohesión a todo el proceso formativo. Se trata de la *práctica de enseñar*. Es ella la que aportará sentido a los distintos abordajes y prácticas diferentes que acontezcan durante toda la formación. Desde esta perspectiva, y tal como lo venimos sosteniendo en distintos trabajos, el oficio docente no tendría que ser una preocupación exclusiva de determinados profesores o determinados *espacios* curriculares. Por el contrario, deberla constituirse en el eje articulador de los diversos contenidos desarrollados durante la formación; es decir, no después, sino en el inicio. Algo similar plantea Flavia Terigi (2004) al proponer considerar la enseñanza como un problema político, esto es, politizar la enseñanza y dejar de entenderla solamente como un problema didáctico o instrumental.

La búsqueda de un sentido *aglutinador* del proceso formativo tiene sentido en tanto la experiencia laboral presenta situaciones variadas y complejas, que no suelen responder a parcelas del conocimiento o a técnicas en particular. A menudo, los docentes recién graduados sienten que no cuentan con las herramientas necesarias para afrontar el desafío. Como dijimos, si bien hay una angustia a desconcierto inicial, que es inevitable en cualquier campo ocupacional, reconocemos que los docentes tendrían más chance de operar sobre situaciones complejas y enseñar (es decir, ejercer su oficio), si *gente con oficio o* preocupada por él los prepara para ello. Preparar para el oficio docente es, entre otras cosas, reducir la distancia entre el contenido de la transmisión y la forma de efectivizarla. Enseñar el oficio es practicarlo. Y practicarlo mucho. En este sentido, los resultados o *buenos* resultados se pueden relacionar con prácticas sostenidas y coherentes con lo que se intenta transmitir.

#### **b. La enseñanza del oficio debe dar la espalda a los métodos escolares**

La afirmación puede sonar un tanto *disruptiva* al referirnos a la formación de docentes. De todos modos, no es menos importante, ya que escolarizar la formación suele ser la manera predominante. Claro que la propuesta formativa debe estar orientada hacia lo que sucede en la escuela. Debe tomar sus problemas, basarse en situaciones reales, en casos, etcétera. Nunca será suficiente señalar la poca relevancia de propuestas que ignoran el nivel de actuación de los docentes, ignorancia que se hace notoria y se padece, fundamentalmente, en los comienzos de la profesión. Pero lo que **si** tiene que ser diferente es el modo *escolarizado* con el que muchas veces se forma, producto de tradiciones precedentes y de formatos organizacionales presentes.

Es preciso distinguir entre el contenido u objeto de la formación, que es la escuela, de las estrategias, métodos y ambientes escolares cuando no se está educando niños, sino formando

adultos que serán o son sus docentes. La dinámica del acercamiento y distanciamiento ilustra la distinción aludida. La formación tendría que desarrollarse muy cerca de los temas, los problemas y las situaciones escolares, pero tendría también que poder distanciarse y propiciar espacios de reflexión y prácticas alternativas, lo cual permitiría discutir, analizar y problematizar a la misma escuela. No toda práctica que reluce es oro. Es esta una manera de impedir la vigencia de estereotipos y la naturalización de rutinas, muchas veces, experimentadas durante la propia biografía escolar que una formación *escolarizada* no haría más que reforzar, además de desalentar a adultos que aspiran a ser docentes. La reflexión sistemática objetivada puede, en cambio, capitalizar la experiencia y transformarla en saber disponible y susceptible de ser utilizado en distintas circunstancias.

### c. El oficio autoriza un aprendizaje por tanteo y experimentación

Si bien no trabajamos en laboratorios, la prueba, el ensayo, la experimentación en situaciones reales o simuladas tiene un alto componente formador en la enseñanza. Esta actividad, como vimos, remite a la experimentación, en tanto consiste en probar distintas maneras de ofrecer el mundo y ser puesto a prueba.

Los proyectos se cuidan, las acciones se planifican, se toman decisiones, pero todo ello se re-dimensiona, se complejiza o acomoda, en función de una situación determinada. A su vez, las distintas teorías y procedimientos son validados en las escuelas o en las aulas. Durante todo este proceso, de tanteo y experimentación, se aprende; los docentes aprenden probando, experimentando y producen distintos saberes en ese quehacer, que no siempre logran el estatus merecido.

El aprendizaje por ensayo y error suele acontecer solitariamente en los inicios de la profesión. Entonces la prueba ocurre en el desconcierto y con la apelación de lo que se recuerda de la propia experiencia escolar o, a lo sumo, pidiendo algún material al maestro generoso. La posibilidad de hacer algo propio la propia obra, y la potencialidad de la prueba que ese procedimiento implica se vería favorecida si, en los primeros años de trabajo, tuviera lugar el acompañamiento de docentes formadores durante todo el proceso de producción, y llegar incluso hasta los resultados o a la constatación final de lo que se produjo. Pero se trata de un acompañamiento deseado que se anula a sí mismo lentamente, en el instante en que el experimento es bien sucedido. ¿O no es un objetivo de toda formación (y tal vez, de todo intercambio con fines educativos) dejar que el otro, al fin, se marche? De nuevo, señalamos la relación entre el procedimiento y los resultados como partes integrantes del oficio.

Asimismo, es importante favorecer la posibilidad de experimentar modelos de enseñanza diversificados en las aulas con los docentes que se están formando. Es decir, que los propios formadores propicien y pongan a prueba distintas maneras de hacerlo con aquellos que se están formando. Porque probar es ensayar; y ensayar es, en cierto modo, *reconocer algo antes de usarlo*. Sin temor. Esos espacios tienen un alto potencial formador y transformador si se convierten en ámbitos de experimentación y de puestas a prueba de experiencias pedagógicas diversas. De lo contrario, si constituyen *más de lo mismo*, sólo servirán para confirmar y reforzar lo que se experimentó desde la posición de alumno. Entre un alumno al que se hace probar en gotas un poco del oficio y un colega experimentado con quien se experimenta un oficio, existe una distancia considerable.

### d. Enfatizar y destinar mucho tiempo a *ejercicios, consejos, manos tendidas en ayuda, explicaciones orientadas, ¿no son acaso y, en sentido estricto, enseñanzas?*

Durante el proceso formativo y también en los primeros desempeños docentes, se requiere práctica y ejercitación de lo aprendido y de lo que se va aprendiendo: practicar cómo hacerlo, cómo enseñar, en diferentes situaciones en las que se puedan idear estrategias, y reflexionar sobre lo que se produce a partir de ellas. En estas escenas, cobra protagonismo el consejo, la ayuda de

los que tienen algo para aportar basado en lo que saben, en lo que hicieron y en lo que están haciendo.

No se trata de dictaminar exactamente cómo se debe hacer, ni pasar carpetas para que otros copien, ni reducir al otro a un espectador más o menos fisgón sino de poner a disposición aquello que se probó (lo que se probó es lo que se sabe, ¿no?). Una pregunta básica que suele rondar todo proceso formativo es la siguiente: “¿Probaste?”; interrogante lanzado a rodar casi como una invitación, un convite mejor que puede, a su vez, resultar inspirador en la producción de la obra propia, en una determinada situación. El consejo, decía Benjamín (1998), no es tanto la respuesta a una cuestión determinada como una propuesta. Es este el sentido de los consejos, las indicaciones prácticas, los aleccionamientos para la acción. Ayudan a que otros enseñen. Suelen estar basados en esas *fórmulas misteriosas* que, construidas y probadas en el tiempo, resultaron y tienen la intención de perdurar. Porque conservan en el presente algún sentido que promueve su permanencia y, por lo tanto, la continuidad de lo que resultó.

Pero el que ayuda y aconseja tiene que estar allí, en el momento preciso y oportuno, disponible y dispuesto a acompañar y a retroalimentar el proceso formativo de quienes lo están protagonizando, sean futuros docentes o docentes en ejercicio. Es quien está dentro y que, sin embargo, puede distanciarse para brindar explicaciones orientadas y realizar señalamientos oportunos. No tapa ni asfixia. Es el formador que se ofrece como guía e inspiración. Experto probador, aconseja, ayuda, guía, explica y también aporta o pone a disposición los saberes o *trucos* relacionados con la resolución de los problemas que se presentan.

**e. Para formar de modo eficaz, basta con que uno lleve adelante su oficio y muestre cómo lo hace**

Es preciso añadir en ese aspecto una importante salvedad para no caer en la trampa del modelo *modélico* tradicional ni tampoco, en sobredimensionar *lo ejemplar*. El mostrar cómo se hace tiene sentido siempre que el *modelo* muestre o cuente cómo lo ha hecho, sin tratar de imponer o imponerse como la manera acabada que indica en qué o en quien tiene que convertirse el que se está formando o está empezando. El ejemplo requiere un espectador atento, pero también una práctica difícil, como es la comparación. El ejemplo *indica* un camino para seguir, pero puede en ocasiones erguirse en plan moralizador. Se señala el sitio o el recorrido mediante el cual se accede al bien, o se señala la magnitud del mal. En cambio, el elogio de la muestra – tenemos mucho para aprender aún del modo en que los artistas tratan la muestra, la exposición y la obra- no está puesto en la norma ideal de un oficio, sino en la actividad de los individuos y en su formación. Más ejercicio que sermón. En este proceso, cada uno irá tomando confianza en sí mismo, reconociendo la relevancia de lo que hacen quienes también se presentan como sujetos formados y en formación, antes que como obras acabadas para copiar o imitar.

Como hemos planteado, hay quienes consiguen hacerlo y hacerlo bien, y estos sujetos reconocidos y nombrados como *experimentados* suelen aparecer como portadores de saberes específicos y secretos, por oposición a los novatos. Desde sus orígenes, la formación docente utilizó la pedagogía del modelo, pero basada en la norma ideal (de docentes, de clases, de instituciones) lo cual, antes que ayudar y habilitar para la producción de la obra propia, muchas veces, inhibe tanto la acción como la misma formación.

Sería interesante contar con docentes experimentados que pudiesen mostrar aconsejar y acompañar, durante todo el proceso creativo/productivo, a quienes se están formando o están empezando a enseñar. Aquellos no sólo pueden aportar una solución técnica sino que, además, pueden contribuir a crear las fórmulas (las claves) necesarias para enseñar.

Los más fogueados tienen que estar a mano de los novatos, de aquellos que muchas veces padecen más crudamente el impacto o el *shock* de la práctica laboral y que, como vimos, tratarán de sortearlo como pueden y en soledad. Pero el acompañamiento tendría que basarse en una relación de *igualdad* que sólo se vuelve desigual en torno a la cantidad de cosas probadas y errores



cometidos; relación de paridad, de colega a colega y entre adultos que siguen aprendiendo y tratan de comprender la situación con el fin de delinear la mejor solución en las complejas situaciones que el oficio hoy plantea. De nuevo, hay que evitar caer en la trampa escolar que asimila al sujeto en formación con el niño. No es tomar del brazo al debutante, decirle “Párese acá, manténgase callado y observe”, sino “¡Pruebe!, haga conmigo”.

**f. Así y todo, la pedagogía del oficio es también una socialización en competencias, capacidades y disciplinas, que parecen importantes para enseñar**

Dadas las características de la práctica docente, tanto los aprendizajes más formalizados como los menos parecen necesarios para aprender a enseñar. Saber enseñar es saber hacerlo y, para poder hacerlo, como dijimos, hay que ensayar, ejercitar, probar. Pero no se trata de probar de la nada o porque sí. Además de las consideraciones expuestas sobre el acompañamiento y la disponibilidad del saber, debemos añadir que, para que la práctica resulte, hay que otorgarle una apoyatura específica, sobre la que será posible sostenerse. Ciertos autores denominan **competencias** a aquellas capacidades de movilizar varios y distintos recursos cognitivos para enfrentar y resolver situaciones de enseñanza<sup>5</sup>. En un estudio reciente<sup>6</sup>, hemos preferido denominarlas **capacidades básicas** de los maestros (por estar referidas a quienes se dedican a enseñar en el nivel primario). Sin pretender agotar todo lo que un docente debería ser capaz de hacer, las caracterizamos como *capacidades para la acción y las definimos como un repertorio instrumental básico que debe servir al maestro para un desempeño adecuado frente a los requerimientos habituales de su tarea escolar. Se trata de estar preparado para sortear los obstáculos recurrentes, aquellos que con éxito han superado los experimentados probadores que definen lo propio de un oficio.*

El conocimiento disciplinar o multidisciplinar tiene, asimismo, un valor de suma importancia para la formación. Nadie puede enseñar lo que no conoce: y si enseñar es dar a conocer el mundo, el docente tiene que poder recuperar y re-significar formas abiertas de ver el mundo. Esta preparación incluye, asimismo, los conocimientos pedagógicos. Respecto al conocer, y a las disciplinas en general, podemos decir que es importante posibilitar el acceso tanto a los contenidos específicos y a la información como a los modos de pensamiento y producción propios del conocimiento científico, evitando el dogmatismo y la cosificación a los que suele someterlos el conocimiento escolar. En este aspecto, es relevante considerar el perfil de los mismos formadores. Dadas las características de nuestro sistema de educación superior, muchas veces quienes forman docentes no están socializados en las formas académicas que suponen, además de la transmisión, la producción y transferencia de los conocimientos. No siempre se dispone, a la hora señalada, de *los indispensables*: una historia de la cultura, una del arte y una de las ciencias. No siempre se tiene en mente la conveniencia de disponer de una cierta idea de excelencia en el horizonte de toda formación.

**g. Uno se forma al ser parte de un grupo de colegas que trabajan**

Reconociendo las distintas dimensiones puestas en juego en el oficio de enseñar y en las condiciones escolares en las que actualmente acontece, es prudente recordar que este tipo de actividad no está en crisis, sino que esa fisonomía define hoy su identidad. En este sentido, y para sortear el peso de la situación y la impotencia que se manifiesta cuando se intenta sobrellevar la tarea en soledad el trabajar con otros (en equipo) puede resultar mucho más que un simple marco para la organización laboral. Se trata de una estrategia frente a las consecuencias de la

---

<sup>5</sup> Por ejemplo, Philippe Perrenoud (2006).

<sup>6</sup> Silvina Feeney y Daniel Feldman (coords.) (2007): *Evaluación del Currículum de la Formación Docente para los Niveles Inicial y Primario y Capacidades Básicas de Docentes de Escuelas Primarias*. Buenos Aires: Ministerio de Educación, GCBA Dirección General de Educación Superior (DGESUP).

individualización exacerbada de la acción. En la medida en que se supera el plano meramente individual y pueden reconocerse temas y problemas comunes, las explicaciones, las discusiones, los acuerdos y el hallazgo de soluciones compartidas tranquilizan y renuevan el sentido de la actividad.

Promover proyectos y trabajos conjuntos, alentar análisis situacionales grupales, puede ser también una manera de formar profesionales, que luego favorecerá el ejercicio profesional. Esta modalidad no sólo alienta la participación en sí misma, sino que proporciona una sensación de objetividad en el propio trabajo. Atenúa las representaciones demasiado heroicas, aumenta el oficio y protege del desgaste. En este caso, el desafío es otorgarle a la práctica de la enseñanza un estatuto público, una dimensión relevante de la vida cívica, más allá de las dificultades personales en el ejercicio profesional. Un objetivo común, una decisión compartida, objetiva, que da seguridad y tranquiliza. Un *nosotros*, los prestos a iniciarse en el mundo de la enseñanza sistematizada, que le dan sentido y pertenencia a la experiencia educativa y nos recuerdan que no estamos solos.

### Últimas reflexiones

Ni la formación inicial ni los primeros acompañamientos a docentes que se están incorporando a trabajar podrán aportar todas las respuestas para un desempeño *eficaz*. Es cierto. Como ya sostuvimos, el comienzo tiene sus particularidades: genera angustias, dudas e incertidumbres en todas las actividades.

Pensamos que la formación docente inicial y el acompañamiento durante los primeros desempeños puede colocar a los docentes en mejores condiciones para enseñar, si durante su desarrollo, se combina la incorporación de lo que pasa en la escuela y el trabajo para el que se está formando, con la reflexión y el estudio sobre lo que se está probando. No de manera ideal, sino en la construcción que se realiza día a día en la institución escolar, con oficio. Desde esta perspectiva, cobran sentido los rasgos atribuidos a la formación pedagógica de los docentes. No se pretende que, a partir de esta pedagogía, se obtengan las respuestas para todo lo que va a acontecer. Sí, que se favorezcan procesos formativos y de acompañamiento que brinden los *gajes* del oficio, es decir, prendas o señales de que se está preparado para aceptar el reto de enseñar.

Edgard Morin dice que ha hablado de “siete saberes” partiendo de la idea de que existen siete vacíos profundos en las materias docentes, es decir, siete materias fundamentales que son ignoradas, ocultadas o desintegradas en fragmentos. Descubrir vacíos conocidos y desconocidos en lo pedagógico es un desafío personal que invita al crecimiento profesional de los docentes, potencia sus saberes y estimula desde la voluntad a compartir la tarea cotidiana.

### ¿Vacíos o desafíos?

Cuando se presenta este interrogante la pregunta que surge es si el saber que acumulamos los docentes es para llenar vacíos o para enfrentar desafíos. Ambos son posibles porque desde que enfrentamos la profesión iniciamos el camino con herramientas teóricas que actuarán como soporte de la práctica, que se presenta a veces como lastimando y otras como dinámica y flexible. Los protagonistas que nos esperan son nada más y nada menos que los ¡niños! Nuestros alumnos, sean pequeños, medianos o grandes, siempre nos miran expectantes, nos “atravesan” desde una mirada tierna o implacable, esperan nuestra reacción y acción.

De la misma manera actúan las docentes frente a un equipo directivo nuevo, observan, esperan, hacen un como si nada ocurriese, llega la nueva directora o director y ¿qué traerá? Esperan los desafíos que deberán afrontar, se escucha el silencio en las reuniones de manera ensordecedora. Las contradicciones en Educación son la base de nuestras acciones, los oxímorones son como el generador de lo que ocurre en la escuela. Observemos que el primero es Enseñanza y Aprendizaje; Acción- Silencio; silencio atronador; entrega-recepción; subeibaja; actuar con naturalidad; ciencias ocultas, memoria histórica y cuantos más.

Si hacemos el ejercicio de escuchar y mirar nuestras acciones y las de los demás en el devenir de un día en la Escuela/Jardín, vamos a encontrar estos conceptos que se unen generalmente para formar un tercero, uno que nos permite visualizar el sentido de estar en el aula o sala, en la escuela/Jardín o en la Universidad, como alumno o como docente, ese tercer concepto sería lo que Morín (Morin, 2008) llama Enseñanza Educativa.

Entonces, se puede definir la acción de enseñar como la de transmitir conocimientos a los alumnos de manera que los comprendan, los asimilen o los pongan en práctica. Dice Morin: “Sin embargo la Educación implica algo de más y una carencia. La misión de una enseñanza educativa implicaría transmitir, no saber puro, sino una cultura que permita comprender nuestra condición y ayudarnos a vivir, es favorecer una manera de pensar libre y abierta”. (Morin, 2008)

No podemos pensar que a los maestros les resulta fácil enseñar, a pesar de los muchos saberes que posean siempre resulta difícil diseñar los modos, los métodos, las estrategias y adentrarnos en el mundo del conocimiento universal posible de transmitir. Nuestra tarea se desarrolla en un escenario que nosotros armamos, nadie hace nada para que empecemos la actuación, solos damos inicio a la acción y los resultados dependen de nuestra capacidad de generar en los otros la necesidad de que estemos.

Los maestros debemos generar la necesidad de nosotros en nuestros alumnos.

Esto parece ser una obviedad que se transforma en frases como: ¡no importa si falta la seño..! y si no voy ¡no pasa nada!. Estas frases tan comunes, confirman que no hay necesidad del otro, siempre los maestros decimos que es porque los chicos no tienen interés, lo cual es imposible porque todos los chicos tienen la necesidad constante de aprender por lo tanto el interés mantiene esa necesidad latente, el problema es que como maestros logremos generar la necesidad de estar juntos, de acompañar esos procesos de enseñanza y aprendizaje, de compartir ese oxímoron.

El hablar de necesidad incluye a todos los integrantes de la Institución. Los directivos también deben propiciar el estar juntos, con los docentes, con los alumnos y con toda la comunidad educativa, lo deben hacer desde la observación y la generación de acciones que movilicen fundamentalmente al cuerpo docente.

En un escenario cualquiera de la vida escolar que transitamos se pueden crear los espacios de encuentro, esos lugares a los que llamábamos comúnmente capacitación los podemos transformar en situaciones donde se generan los encuentros para compartir y para llenar “vacíos”. Cuando Morin habla de vacíos nombra siete, los dos primeros referidos al conocimiento; el primero es la relación del conocimiento y el error; el segundo es el conocimiento pertinente, es decir, el que es capaz de unir las partes con el todo y a este con las partes. Cotidianamente nos enfrentamos a conocimientos que debemos enseñar y no son pertinentes. (Morin, Mayo de 2000)

El tercer “gran vacío” es el significado de ser humano, este dice Morin, no se enseña en ninguna parte y concluye en “En pocas palabras, enseñar la calidad poética de la vida, veo la necesidad de una gran convergencia de la condición humana.” (Morin, Mayo de 2000).

En otras palabras re-significar lo humano es aprender a valorar al otro, al alumno, al docente, al colega, con lo que trae, tal cual es. Es aprender a decirles lo que sentimos, un “te quiero” cuando despedimos a los chicos puede sonar como una campanita en sus oídos, porque tal vez y sólo tal vez, no lo vuelvan a escuchar hasta el próximo encuentro. Llenar el vacío de lo humano es recuperar la ternura que los niños tienen muy fresca y que los adultos vamos perdiendo con los avatares de la vida personal y profesional. A la vez llenar el vacío de los saberes parcializados o especializados de los docentes solo se puede hacer pensando en un profesional que es seguro y capaz de enfrentar las incertidumbres del conocimiento, entonces el desafío de enfrentar capacitaciones permanentes y situadas es una necesidad posible de gestionar.

Lo dicho hasta aquí supone que no se puede pensar en un maestro sabio o en un maestro ignorante, ya que es mejor pensar en el maestro como un sabio-ignorante, entonces se puede abrir las puertas de una formación constante y permanente que le permita acceder a los avances constantes de todas las ciencias y a la vez que le posibilite compartir sus saberes, prácticas y experiencias.

“El cuarto gran vacío está ligado al anterior, se trata de nuestra identidad terrenal como ciudadanos de la tierra.”

Dice Morin, “se trata de ser ciudadanos del mundo no solo del lugar donde vivimos”, entonces enseñar a cuidar este mundo implica enseñar una identidad que conlleve a la responsabilidad y a la solidaridad, al cuidado de nosotros, de los otros y del planeta.

El quinto vacío es saber afrontar las incertidumbres. Las ciencias nos enseñan muchas certezas, pero no nos enseñan que existen también innumerables campos de incertidumbre. Primero que todo, incertidumbre en el área del conocimiento porque las ciencias modernas del Siglo XX han enfrentado estas incertidumbres” ... para llegar finalmente a las certezas, esto no solo ocurre con las ciencias exactas sino también con las sociales. Por lo tanto la escuela es un espacio social en donde habita la incertidumbre

Al respecto dice Morin: “¿Cuáles son entonces los medios para enfrentar la incertidumbre? Es necesario aprender estrategias para enfrentarla, pero no estrategias que supongan que el medio es estable sino estrategias que nos permitan ser capaces de afrontar y modificar lo inesperado a medida que encontramos nuevas informaciones. Así pues, enfrentar las incertidumbres constituye un punto capital de la enseñanza.”

El sexto vacío es la comprensión. “Cuando deseamos la paz en la tierra, según la expresión “paz en la tierra a los hombres de buena voluntad”, nos damos cuenta que, en el fondo, que la buena voluntad no es suficiente mientras no tengamos la voluntad y la capacidad de comprender a nuestros semejantes.” Y para aclarar este vacío continúa con la siguiente explicación: “Es decir,

que no hemos adquirido las bases de la comprensión y que es primordial enseñar y explicar cuáles son los medios que podemos utilizar para controlar e integrar en nosotros mismos los procesos de comprensión que nos permitan una apertura hacia el otro, una empatía hacia el otro.”

Nuestros alumnos aprenden también mirando nuestro accionar. Cuando se habla de lograr ser comprensivos con nosotros y con los otros, con nuestros alumnos y colegas implica pensar una clase sabiendo enseñanza brindada quedará como un sello en cada alumno. En consecuencia, tener empatía con nuestros alumnos nos permitirá elaborar estrategias para que puedan aprender lo que nos proponemos enseñar y a la vez comprender que todos aprenderán con distintos tiempos y ritmos, podremos generar “movimientos” no lineales en las clases, seguramente será más difícil pero a la vez será más dinámico. Cada uno con sus tiempos con sus espacios para llegar a una verdadera educación.

El último vacío es el que Morin llama “la ética, la antro-po-ética o la ética del género humano.” En este sentido, recuperar los valores elementales como el saludo al ingresar y salir del aula, la sonrisa afable son buenos síntomas de ética y también lo son respetar los nuevos valores o formas de entender el mundo.

Finalmente Morin dice: “Si se quiere reformar el pensamiento, es necesario reformar las estructuras institucionales, pero no se pueden transformar las instituciones si no se ha reformado con anterioridad el pensamiento.”

Entonces para transformar las instituciones debemos comenzar desde lo particular, desde nuestras prácticas, en función de un Proyecto Institucional que nos abarque y nos implique.

Desde este punto de vista, la mejor forma de incentivar a los docentes es generar capacitaciones situadas en la Escuela/ Jardín o en la Supervisión, por varios motivos; entre ellos, no salir del contexto en el que se trabaja, no desvincular el conocimiento que se adquiere de la realidad en la que nos desempeñamos, para visualizar mejor las prácticas y rutinas que nos envuelven y empezar desde lo particular para entender lo general.

En algunos casos es necesario capacitarse para salir de las rutinas que envolvían las prácticas y en otros se abren saberes ocultos, se llenan “vacíos” que están en la institución, fortalezas que están en los propios docentes. Estas acciones despiertan los deseos de compartir mucha sabiduría acumulada y por ello las Jornadas Institucionales de capacitación se convierten en espacios para que las colegas comiencen a exponer sus prácticas, sus formas de ver al mundo educativo.

Analizando estos trayectos se puede observar que nada es posible sin la voluntad de los docentes y directivos.

Sin embargo, como dice Henri Bergson, “la intuición no se comunicará sino por la inteligencia. Aunque es más que una idea, deberá sin embargo, para transmitirse, cabalgar sobre ideas”. (Bergson, 1972)

Entonces es preciso hablar de conceptos tales como; Voluntad, Pensamiento e Intuición. La voluntad que nos abarca a todos los que estamos en el proyecto institucional, la voluntad de hacer, lo cual no es sencillo, muchas veces aparece la queja sobre el que tiene o no tiene voluntad, o porque las cosas se hacen o no por voluntad. Dice Nietzsche sobre la voluntad, “en toda voluntad hay, ante todo, una pluralidad de sentimientos: el sentimiento de estado que se quiere salir, al estado a que se tiende, la sensación de estas dos direcciones mismas, “a partir de aquí” “para ir allá”, y agrega “uno de los ingredientes de la voluntad contiene también un pensar; en todo acto voluntario hay un pensamiento directriz...además la voluntad es un estado afectivo, la emoción de mandar sobre uno mismo para obedecer.”

Muchas veces los docentes aceptan por voluntad la capacitación, sin que esto implique absoluta obediencia, también se generan resistencias-consentidas, o sea, oposiciones frente a las cuales una respuesta puede ser: está bien que no quieras pero debes, por tus alumnos y/o docentes y por vos, logrando así probablemente generar el movimiento, no un movimiento de sucesiones de estado. Pensamos en lo que dice Bergson sobre el movimiento y sobre cualquier

cambio cuando expresa: “todo cambio real es indivisible...Si el cambio es continuo en nosotros y continuo también en las cosas, es preciso que estos dos cambios se encuentren, uno en relación al otro, en una situación análoga a los trenes.” (Bergson, 1972)

### **Relato de una experiencia a modo de ejemplo**

¿Cómo se generó el cambio? Rápidamente cada capacitación promovía una idea nueva, conversaciones en los recreos sobre lo que aplicaban de lo que habíamos aprendido en el curso. Fue muy bueno ver salir una maestra del aula mostrando los trabajos de su grupo luego de aplicar lo que nos habían enseñado. No hubo necesidad de analizar los roles de las maestras preceptoras que no estaban acompañando a las maestras de salas porque solas comenzaron a asistirles no había forma de no estar con la compañera cuando proponía una actividad de Ciencias Naturales por ejemplo, porque alguien debía registrar las hipótesis de los niños mientras la maestra trabajaba con el grupo. Así aparecieron “investigaciones” tan variadas como importantes, sobre las plantas, aprendimos a buscar el elemento común: la clorofila en las plantas, las semillas en los frutos; a preguntarnos y preguntarles a los nenes ¿por qué no tengo verde en los frutos y en las raíces? A causa de esta pregunta descubrimos que el elemento común: la clorofila está en las hojas y en los tallos. ¿Qué plantas tienen azúcar y cuáles almidón? Entonces apareció la Variable: el sabor!

Aprendimos que podíamos partir de un interrogante o de una afirmación. Es así que las docentes pudieron plantear a los alumnos que “los árboles son plantas” y a partir de allí investigar las características de una planta en la Biblioteca, luego juntos fueron “descubriendo” los árboles que rodeaban al jardín, sus características y cantidad, modos de cuidarlos y el uso que le damos a los árboles. Es conveniente aclarar, que cuando me refiero a “aprendimos” en realidad debería decir re aprendimos, pues estos conocimientos disciplinares lo poseíamos desde toda la trayectoria escolar de cada uno, solo había que contextualizarlos y configurarlos didácticamente.

Por consecuencia de este proceso se concibió la muestra de Ciencias Naturales que era el corolario del trabajo de todo el año, se convirtió en un fenómeno generalizable porque intervenían todas las áreas, fundamentalmente el lenguaje debía fluir, no fue fácil lograr que los niños “muestren y cuenten” sus experiencias a las familias. Hubo que enfrentar varios desafíos porque además los tiempos debían ser breves para que los chicos no se agotaran y perdieran el deseo de hablar.

También asistía la Profesora capacitadora que luego de observar los trabajos realizados nos daba una devolución de los aciertos y de los errores, estos eran registrados sistemáticamente. Se incursionó en todas las disciplinas. Así por ejemplo, una docente con nenes de tres años trabajó conceptos de la física; plano inclinado. Otra docente leyó una noticia sobre el problema de los mapuches con la contaminación del agua que tomaban, con sus niños de 4 años fueron a la Biblioteca a buscar los significados de: Mapuche, contaminación y petróleo, esto derivó en las pruebas que realizaron en el laboratorio con frascos de agua y diversos elementos solubles y o no solubles, entre ellos el petróleo, el azúcar, la sal. Todo era registrado por las docentes maestras preceptoras o auxiliares.

Se generó entonces tal movimiento que las clases pasaron a vivirse en el laboratorio, en la biblioteca, en el patio, es decir, todo el espacio escolar era un aula y todas las disciplinas se integraban, las maestras se auto convocaban para diseñar sus planificaciones didácticas, y así las propuestas fluían, para ilustrar mejor este comentario, traigo la siguiente anécdota, una vez concluida una reunión de trabajo de las docentes, una de ellas se presentó en la dirección para proponer comenzar el año con los niños de 5 años “presentándoles las teorías posibles de la desaparición de los dinosaurios”, mis ojos se abrieron muy grandes, sin embargo las acompañé en la propuesta. El trayecto que realizaron las docentes con los nenes fue intenso desde el estudio al que se abocaron las maestras para enseñarle a los chicos hasta las propuestas didácticas sobre los dinosaurios que fueron diseñando.

Finalmente viajamos a un lugar de nuestra Provincia de Neuquén que se llama Loma de la Lata donde hay museo (poco conocido por los argentinos y que recomiendo visitar) con restos de dinosaurios y gente especializada para explicarles a los visitantes, (Berejnoi, 2010) como

también un espacio para que los chicos jueguen a ser “paleontólogo” con huesos que descubren enterrados y con elementos apropiados. Grande fue la sorpresa de quienes nos recibieron cuando escuchaban a los nenes explicarles a ellos. En este trabajo además, las docentes enseñaron y los niños exploraron los tipos de nuestra zona, concluyendo en que hay muchas huellas de dinosaurios por tener mucho suelo arcilloso.

Nada de lo expuesto hasta aquí era práctica cotidiana de la Institución. No obstante, esto nunca fue motivo de análisis solo se unieron algunos elementos tales como: un pensamiento directriz y voluntad. Se generó movilidad de nosotros, de las cosas, de lo exterior e interior de cada uno, al decir de Bergson: “la realidad es la movilidad misma.” Hubo cambios pero estos estaban anclados en el pasado, porque luego las docentes se “descubrieron” haciendo y sabiendo secuencias pedagógicas que conocían pero que por algún motivo dejaron de practicar. La movilidad que se produjo permitió unir el presente con el pasado.

### **Potenciando igualdades en los saberes docentes.**

Podemos pensar en el accionar de las supervisoras desde la misma idea generadora de movilidad en los saberes docentes para potenciarlos y además igualarlos. ¿Por qué la idea de igualar los saberes docentes? Esto no es para que todos los docentes enseñen lo mismo al mismo tiempo, sino para alejarnos del dicho tan común “cada maestro con su librito”.

### **Relato de otra experiencia en la voz de una supervisora.**

Observé en mi zona que subsistían diversos paradigmas no solo en lo referido a Planificación sino también a la enseñanza y el aprendizaje; y que, además, el juego era el ausente en las salas y los nenes permanecían mucho tiempo sentados, y los actos escolares eran todos iguales copiados de las revistas de moda en los niveles.

Fue así que diseñé proyectos de capacitación con profesionales autores de libros, para volver a introducir el texto en la vida de las docentes y que estos además sean soportes de las jornadas de trabajo didáctico de los equipos directivos.

La primer Profesional que llegó a Cutral-Có, Plaza Huincul y zona de influencia fue Laura Pitluk. Fue tanta la movilidad que produjo que debió volver. Sus libros fueron materia de estudio en todos los Jardines y las planificaciones como las prácticas comenzaron a tener otro color. Continuaron llegando a la zona profesionales tales como: Edith Weinstein, Elena Santa Cruz, Patricia Berdichevsky, Daniel Brailovsky, Renée Candia, Carolina Emetz, y Ruth Harf, quien también se presentó en la zona dos veces. Tanto Carolina Emetz como Ruth Harf nos abrieron la visión a los equipos de directivos y supervisores y llegaron en el marco de un proyecto elaborado con mi compañera entrañable de supervisión Liliana Ricci, con quien trabajamos arduamente la articulación entre el nivel inicial y Primario.

En consecuencia, se partió de “la presunción de ignorancia que se transforma en posición activa- la igualdad como interpelación de los otros- logrando articularla en una decisión de abandonar los “beneficios compensatorios” de la posición de ignorar. “La voluntad del maestro es una voluntad que debe efectuarse complemente en la decisión del incapaz que decide ser capaz”. La igualdad como proceso, como acto de creación, entonces, requiere de decisiones, intuiciones y coordinadas muy precisas.” (Sztulwark, 2013).

En resumen, no se trata de “capacitar” desde lo que falta, sino desde las potencialidades existentes en una institución o en un área de supervisión. Muchas veces estos procesos no se realizan en el marco de ¿políticas educativas emanadas del nivel central?, sino desde el deseo de brindar a los docentes y directivos la posibilidad de acrecentar sus saberes y favorecer la satisfacción por lo que hacen, conformando equipos de trabajo que persigan intensiones y metas en estos sentidos.

## A modo de cierre

La capacitación en servicio es una posibilidad de generar un movimiento institucional que transforma las rutinas y prácticas escolares, posibilitando a los docentes espacios de encuentro donde pueden poner en juego ciertos saberes latentes, se potencian los vínculos docente-alumno y docente-docente para trazar nuevas relaciones y se logra una emancipación intelectual que invita a nuevos desafíos a medida que se llenan los vacíos de la formación. Porque los maestros somos “ignorantes que saben”.

*“El que ha nacido maestro no toma las cosas en serio más que en relación con sus discípulos, ni siquiera a sí mismo.”*

Fiedrich Nietzsche.



## ACTIVIDADES PARA LOS ESTUDIANTES



DÍA	EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
<b>Martes</b>	SER estudiante de nivel superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propiciar un primer contacto personal entre los estudiantes y docentes a partir del reconocimiento de las motivaciones, fortalezas y temores respecto del inicio de este trayecto de formación.</li> <li>▪ Favorecer la toma de conciencia de las implicancias de ser estudiante de nivel superior.</li> <li>▪ Reconocer las características del grupo de alumnos respecto de expectativas, capacidades, motivaciones para iniciar este trayecto.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dinámica grupal de presentación.</li> <li>2. Taller: los estudiantes en una hoja en blanco responden de manera individual a la pregunta: ¿Qué significa para vos ser estudiante de nivel superior?</li> <li>3. Reunidos en grupos comparten lo escrito individualmente y realizan la siguiente consigna: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Representar a través de una fotografía, estatua o cualquier otra forma de expresión no verbal: ¿Qué significa para ustedes ser estudiantes de nivel superior?</li> </ul> </li> <li>4. Plenario: cada grupo expone su producción.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los estudiantes llevan adelante actividades propuestas por el Referente institucional de Trayectorias Educativas. (RITE)</li> </ul> <p><u>Temas:</u> Organigrama/Espacios institucionales (Dirección - Secretaría - Coordinación - Preceptoría) / ROI / RAM / AIC.</p>	

DÍA	EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
Mierc.	SER estudiante de nivel superior	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proponer a los estudiantes algunos recursos que fortalezcan su trayectoria inicial en el nivel superior.</li> <li>▪ Capitalizar conocimientos previos entorno a técnicas de estudio.</li> <li>▪ Dar a conocer algunas técnicas de estudio que permitan a los alumnos la apropiación del material de lectura.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los docentes introducen el tema “Técnicas de estudio”.</li> <li>2. Reunidos en pequeños grupos se asigna a cada uno una técnica de estudio diferente.</li> <li>3. Luego de la lectura del material bibliográfico realizan un afiche, empleando la técnica asignada en donde se destaquen las características fundamentales de la técnica.</li> <li>4. Plenario.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevista a estudiantes de segundo y tercer año.  <u>Pregunta inicial:</u> ¿Qué significó para vos iniciarte como estudiante en el nivel superior?  Intercambio de preguntas entre el alumnado y las/los entrevistada/os.</li> </ol>	<p>- Cuadernillo de ingreso.  “Algunos recursos para fortalecer las trayectorias estudiantiles. Punto II) En relación a las técnicas de estudio.”</p>
Jueves	SER docente hoy	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover el acercamiento de los estudiantes a conceptos e ideas vinculadas al quehacer docente mediante la lectura comprensiva de un texto académico.</li> <li>▪ Generar un espacio de análisis y articulación entre marcos teóricos e imágenes y relatos de escuela.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunidos en grupo los estudiantes realizan la lectura del capítulo 5 “Los gajes del oficio de enseñar. La iniciación a la docencia” en sus intertítulos: “Enseñanza y oficio”, “Enseñar hoy”, “Enseñar hoy y formarse para empezar a obrar”.</li> <li>2. Se responde a una guía de lectura.</li> <li>3. Plenario.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los alumnos analizan viñetas a partir del marco teórico abordado en el primer momento.</li> <li>2. Elaboran una reflexión escrita grupal que dé cuenta de las lecturas hechas.</li> </ol>	<p>- Alliaud, Andrea. Antelo Estanislao. “Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación.” Cap. 5. En Cuadernillo de Ingreso.</p> <p>- Pineau, Pablo. “Relatos de escuela”</p>

DÍA	EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
Viernes	SER docente hoy	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poner en tensión los desafíos y contradicciones que la tarea docente propone a los docentes como parte de su oficio.</li> <li>▪ Fortalecer el empleo de técnicas de estudio aprendidas durante el proceso de inicio a la formación.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los estudiantes realizan en grupo la lectura del artículo “Descubriendo vacíos en la tarea y formación docente” de la Prof. Stella M. Figueroa a partir de las orientaciones del docente.</li> <li>2. Realizan guía de lectura (1)</li> <li>3. Rescatan las ideas centrales del texto.</li> <li>4. Plenario.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Taller: a partir de la elección un objeto construyen diálogos reflexivos que produzca el grupo que reflejen lo leído.</li> <li>2. Plenario.</li> </ol>	- Figueroa, Stella. “Descubriendo vacíos en la tarea y formación”. En cuadernillo de ingreso.

### GUÍA DE LECTURA (1)

#### “DESCUBRIENDO VACÍOS EN LA TAREA Y FORMACIÓN DOCENTE”

##### en su intertítulo: ¿Vacíos o desafíos?

✓ **Previo a la lectura.**

a) Lean atentamente el título del artículo y analicen:

- ¿Qué les sugiere el título en relación a la tarea que como docentes deberán desarrollar a futuro?
- ¿Qué ideas o concepciones consideran que implica hablar de “vacíos” y/o “desafíos” en el oficio de enseñar?

✓ **Luego de la lectura.**

- a) ¿En qué sentido la autora emplea los conceptos de vacío y desafío? ¿Coincide esta apreciación con sus ideas previas sobre estos conceptos?
- b) Busquen el significado de la palabra OXÍMORON. Luego, expliquen ¿por qué en el texto se vincula esta palabra a la tarea del docente?
- c) Elijan 2 de los “vacíos” que retoma la autora de Morin y construyan una frase u oración que sintetice la idea planteada en el mismo.
- d) Expongan qué relación se establece en el artículo entre “vacíos” y capacitación docente.

LEY 26.150

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

Establécese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.

Sancionada: Octubre 4 de 2006

Promulgada: Octubre 23 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION SEXUAL INTEGRAL

ARTICULO 1º – Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

ARTICULO 2º – Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1º las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

ARTICULO 3º – Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

ARTICULO 4º – Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

ARTICULO 5º – Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa

Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

ARTICULO 6º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 7º – La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

ARTICULO 8º – Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;
- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

ARTICULO 9º – Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

ARTICULO 10. – Disposición transitoria:

La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

ARTICULO 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,  
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

– REGISTRADA BAJO EL Nº 26.150 –

ALBERTO E. BALESTRINI. – DANIEL O. SCIOLI. – Enrique Hidalgo. – Juan H. Estrada.

Ley 26.378

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Fragmentos)

Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.

Sancionada: Mayo 21 de 2008

Promulgada: Junio 6 de 2008

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1º – Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/ RES/ 61/ 106, el día 13 de diciembre de 2006. Ambos instrumentos jurídicos forman parte del presente como "Anexo 1" y "Anexo 2" respectivamente.

ARTICULO 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

– REGISTRADO BAJO EL Nº 26.378 –

EDUARDO

**Anexo I**

**Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad**

Preámbulo

e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,

**Artículo 24**

Educación

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.



## LEY N° 22.431

### SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS

Buenos Aires, 16 de marzo de 1981.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El presidente de la Nación Argentina

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

#### **TITULO I**

Normas generales

#### **CAPITULO I**

Objetivo, concepto y calificación de la discapacidad

Art. 1° - Institúyese por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales.

Art. 2° - A los efectos de esta ley, se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

Art. 3° - La AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado e indicará, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

El certificado que se expida se denominará Certificado Único de Discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional, en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente Ley.

Idéntica validez en cuanto a sus efectos tendrán los certificados emitidos por las provincias adheridas a la Ley N° 24.901, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación.

(Artículo sustituido por art. 8° del Decreto N° 95/2018 B.O. 02/02/2018. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial)

#### **CAPITULO II**

Servicios de asistencia, prevención, órgano rector

Art. 4° - El Estado, a través de sus organismos, prestará a las personas con discapacidad no incluidas dentro del sistema de las obras sociales, en la medida que aquellas o las personas de quienes dependan no puedan afrontarlas, los siguientes servicios:

a) Rehabilitación integral, entendida como el desarrollo de las capacidades de la persona discapacitada.

b) Formación laboral o profesional.

c) Préstamos y subsidios destinados a facilitar su actividad laboral o intelectual.

d) Regímenes diferenciales de seguridad social.

e) Escolarización en establecimientos comunes con los apoyos necesarios previstos gratuitamente, o en establecimientos especiales cuando en razón del grado de discapacidad no puedan cursar la escuela común.

f) Orientación o promoción individual, familiar y social.

(Primer párrafo sustituido por art. 3 de la Ley N°24.901 B.O. 5/12/1997)

Art. 5° - Asígnanse al Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación las siguientes funciones:

a) Actuar de oficio para lograr el pleno cumplimiento de las medidas establecidas en la presente ley;

b) Reunir toda la información sobre problemas y situaciones que plantea la discapacidad;

c) Desarrollar planes estatales en la materia y dirigir la investigación en el área de la discapacidad;

d) Prestar atención técnica y financiera a las provincias;

e) Realizar estadísticas que no lleven a cabo otros organismos estatales;

f) Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones en favor de las personas discapacitadas;

g) Proponer medidas adicionales a las establecidas en la presente ley, que tiendan a mejorar la situación de las personas discapacitadas y a prevenir las discapacidades y sus consecuencias;

h) Estimular a través de los medios de comunicación el uso efectivo de los recursos y servicios existentes, así como propender al desarrollo del sentido de solidaridad social en esta materia

(Expresión "Ministerio de Bienestar Social de la Nación" sustituida por la expresión "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación" por art. 4 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002)

## **TITULO II**

### **Normas especiales**

#### **CAPITULO I**

##### Salud y asistencia social

Art. 6° - El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación pondrá en ejecución programas a través de los cuales se habiliten, en los hospitales de sus jurisdicciones, de acuerdo a su grado de complejidad y al ámbito territorial a cubrir, servicios especiales destinados a las personas discapacitadas. Promoverá también la creación de talleres protegidos terapéuticos y tendrán a su cargo su habilitación, registro y supervisión.

(Expresión "Ministerio de Bienestar Social de la Nación" sustituida por la expresión "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación" por art. 4 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002. Expresión "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, derogada por art. 6 de la misma ley. )

Art. 7° - El Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación apoyará la creación de hogares con internación total o parcial para personas discapacitadas cuya atención sea dificultosa a través del grupo familiar, reservándose en todos los casos la facultad de reglamentar y fiscalizar su funcionamiento. Serán tenidas especialmente en cuenta, para prestar ese apoyo, las actividades de las entidades privadas sin fines de lucro.

(Expresión "Ministerio de Bienestar Social de la Nación" sustituida por la expresión "Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación" por art. 4 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002)

## **CAPITULO II**

### Trabajo y educación

Art. 8° - El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos– están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas.

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios. Asimismo, y a los fines de un efectivo cumplimiento de dicho 4% las vacantes que se produzcan dentro de las distintas modalidades de contratación en los entes arriba indicados deberán prioritariamente reservarse a las personas con discapacidad que acrediten las condiciones para puesto o cargo que deba cubrirse. Dichas vacantes deberán obligatoriamente ser informadas junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos quien actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso a igualdad de mérito. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

(Artículo sustituido por Ley N° 25.689 B.O. 3/1/2003)

Art. 8° bis.- Los sujetos enumerados en el primer párrafo del artículo anterior priorizarán, a igual costo y en la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada.

(Artículo incorporado por Ley N° 25.689 B.O. 3/1/2003)

Art. 9° - El desempeño de determinada tarea por parte de personas discapacitadas deberá ser autorizado y fiscalizado por el Ministerio de Trabajo teniendo en cuenta la indicación efectuada por el Ministerio de Salud de la Nación, dispuesta en el artículo 3°. Dicho ministerio fiscalizará además lo dispuesto en el artículo 8°.

(Expresión "Secretaría de Estado de Salud Pública" sustituida por la expresión "Ministerio de Salud de la Nación" por art. 3 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002)

Art. 10. - Las personas discapacitadas que se desempeñen en los entes indicados en el artículo 8°, gozarán de los mismos derechos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que la

legislación laboral aplicable prevé para el trabajador normal.

Art. 11. - EL Estado Nacional, los entes descentralizados y autárquicos, las empresas mixtas y del Estado están obligados a otorgar en concesión, a personas con discapacidad, espacios para pequeños comercios en toda sede administrativa.

Se incorporarán a este régimen las empresas privadas que brinden servicios públicos.

Será nula de nulidad absoluta la concesión adjudicada sin respetar la obligatoriedad establecida en el presente artículo.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de oficio o a petición de parte, requerirá la revocación por ilegítima, de tal concesión.

(Artículo sustituido por art. 1 de la Ley N°24.308 B.O. 18/1/1994).

(Expresión "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, derogada por art. 6 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002)

Art. 12. - El Ministerio de Trabajo apoyará la creación de talleres protegidos de producción y tendrá a su cargo su habilitación, registro y supervisión. Apoyará también la labor de las personas discapacitadas a través del régimen de trabajo a domicilio.

El citado ministerio propondrá al Poder Ejecutivo nacional el régimen laboral al que habrá de subordinarse la labor en los talleres protegidos de producción.

Art. 13. - El Ministerio de Educación de la Nación tendrá a su cargo:

a) Orientar las derivaciones y controlar los tratamientos de los educandos discapacitados, en todos los grados educacionales especiales, oficiales o privados, en cuanto dichas acciones se vinculen con la escolarización de los discapacitados tendiendo a su integración al sistema educativo;

b) Dictar las normas de ingreso y egreso a establecimientos educacionales para personas discapacitadas, las cuales se extenderán desde la detección de los déficits hasta los casos de discapacidad profunda, aun cuando ésta no encuadre en el régimen de las escuelas de educación especial;

c) Crear centros de valuación y orientación vocacional para los educandos discapacitados;

d) Coordinar con las autoridades competentes las derivaciones de los educandos discapacitados a tareas competitivas o a talleres protegidos;

e) Formar personal docente y profesionales especializados para todos los grados educacionales de los discapacitados, promoviendo los recursos humanos necesarios para la ejecución de los programas de asistencia, docencia e investigación en materia de rehabilitación.

(Expresión "Ministerio de Cultura y Educación" sustituida por la expresión "Ministerio de Educación de la Nación" por art. 5 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002).

## **CAPITULO III**

### **Seguridad Social**

Art. 14. - En materia de seguridad social se aplicarán a las personas discapacitadas las normas generales o especiales previstas en los respectivos regímenes y en las leyes 20.475 y 20.888.

Art. 15. - Intercálase en el artículo 9° de la ley 22.269, como tercer párrafo, el siguiente:

Inclúyense dentro del concepto de prestaciones médico-asistenciales básicas, las que requiera la rehabilitación de las personas discapacitadas con el alcance que la reglamentación establezca.

Art. 16. - Agrégase a la ley 18.017 (t.o. 1974), como artículo 14 bis, el siguiente:

Art. 14 bis. - El monto de las asignaciones por escolaridad primaria, media y superior, y de ayuda escolar, se duplicará cuando el hijo a cargo del trabajador, de cualquier edad, fuere discapacitado y concurriese a establecimiento oficial, o privado controlado por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial.

A los efectos de esta ley, la concurrencia regular del hijo discapacitado a cargo del trabajador, a establecimiento oficial, o privado controlado por autoridad competente, en el que se presten servicios de rehabilitación exclusivamente, será considerada como concurrencia regular a establecimiento en que se imparta enseñanza primaria.

Art. 17. - Modifícase la ley 18.037 (t.o. 1976). en la forma que a continuación se indica:

1. Agrégase al artículo 15, como último párrafo, el siguiente:

La autoridad de aplicación, previa consulta a los órganos competentes, establecerá el tiempo mínimo de trabajo efectivo anual que debe realizar el afiliado discapacitado para computar un (1) año.

2. Intercálase en el artículo 65, como segundo párrafo, el siguiente:

Percibirá la jubilación por invalidez hasta el importe de la compatibilidad que el Poder Ejecutivo fije de acuerdo con el inciso b) del artículo anterior, el beneficiario que reingresare a la actividad en relación de dependencia por haberse rehabilitado profesionalmente. Esta última circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el órgano competente para ello.

Art. 18. - Intercálase en el artículo 47 de la ley 18.038 (t.o. 1980), como segundo párrafo, el siguiente:

Percibirá la jubilación por invalidez hasta el importe de la compatibilidad que el Poder Ejecutivo fije de acuerdo con el inciso e) del artículo anterior, el beneficiario que reingresare a la actividad en relación de dependencia por haberse rehabilitado profesionalmente. Esta última circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el órgano competente para ello.

Art. 19. - En materia de jubilaciones y pensiones, la discapacidad se acreditará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de la ley 18.037 (t.o. 1976) y 23 de la ley 18.038 (t.o. 1980).

## CAPITULO IV

(Capítulo IV y sus artículos componentes 20 21 y 22, sustituidos por art. 1 de la Ley N° 24.314 B.O. 12/4/1994)

### Accesibilidad al medio físico

Art. 20 -Establécese la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con le fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida y mediante la aplicación de las normas contenidas en el presente capítulo.

A los fines de la presente ley. entiéndese por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte. para su integración y equiparación de oportunidades.

Entiéndese por barreras físicas urbanas las existentes en las vías y espacios libres públicos a cuya supresión se tenderá por el cumplimiento de los siguientes criterios:

Itinerarios peatonales: contemplarán una anchura mínima en todo su recorrido que permita el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas Los pisos serán antideslizantes sin resaltos ni aberturas que permitan el tropiezo de personas con bastones o sillas de ruedas.

Los desniveles de todo tipo tendrán un diseño y grado de inclinación que permita la transitabilidad, utilización y seguridad de las personas con movilidad reducida:

b) Escaleras y rampas: las escaleras deberán ser de escalones cuya dimensión vertical y horizontal facilite su utilización por personas con movilidad reducida y estarán dotadas de pasamanos Las rampas tendrán las características señaladas para los desniveles en el apartado

c) Parques, jardines plazas y espacios libres: deberán observar en sus itinerarios peatonales las normas establecidas para los mismos en el apartado a). Los baños públicos deberán ser accesibles y utilizables por personas de movilidad reducida:

d) Estacionamientos: tendrán zonas reservadas y señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida cercanas a los accesos peatonales:

e) Señales verticales y elementos urbanos varios: las señales de tráfico. semáforos. postes de iluminación y cualquier otro elemento vertical de señalización o de mobiliario urbano se dispondrán de forma que no constituyan obstáculos para los no videntes y para las personas que se desplacen en silla de ruedas:

f) Obras en la vía pública: Estarán señalizadas y protegidas por vallas estables y continuas y luces rojas permanentes, disponiendo los elementos de manera que los no videntes puedan detectar a tiempo la existencia del obstáculo. En las obras que reduzcan la sección transversal de la acera se deberá construir un itinerario peatonal alternativo con las características señaladas en el apartado a).

(Capítulo IV y sus artículos componentes 20 21 y 22, sustituidos por art. 1 de la Ley N° 24.314 B.O. 12/4/1994)

Artículo 21.-Entiéndese por barreras arquitectónicas las existentes en los edificios de uso público sea su propiedad pública o privada. y en los edificios de vivienda: a cuya supresión tenderá por la observancia de los criterios contenidos en el presente artículo.

Entiéndase por adaptabilidad, la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico con el fin de hacerlo completa y fácilmente accesible a las personas con movilidad reducida.

Entiéndese por practicabilidad la adaptación limitada a condiciones mínimas de los ámbitos básicos para ser utilizados por las personas con movilidad reducida.

Entiéndese por visitabilidad la accesibilidad estrictamente limitada al Ingreso y uso de los espacios comunes y un local sanitario que permita la vida de relación de las personas con movilidad reducida:

a) Edificios de uso público: deberán observar en general la accesibilidad y posibilidad de uso en todas sus partes por personas de movilidad reducida y en particular la existencia de estacionamientos reservados y señalizados para vehículos que transporten a dichas personas cercanos a los accesos peatonales; por lo menos un acceso al interior del edificio desprovisto de barreras arquitectónicas espacios de circulación horizontal que permitan el desplazamiento y maniobra de dichas personas al igual que comunicación vertical accesible y utilizable por las mismas mediante elementos constructivos o mecánicos y servicios sanitarios adaptados. Los edificios destinados a espectáculos deberán tener zonas reservadas, señalizadas y adaptadas al uso por personas con sillas de ruedas. Los edificios en que se garanticen plenamente las condiciones de accesibilidad ostentarán en su exterior un símbolo indicativo de tal hecho. Las áreas sin acceso de público o las correspondientes a edificios industriales y comerciales tendrán los grados de adaptabilidad necesarios para permitir el empleo de personas con movilidad reducida.

b) Edificios de viviendas: las viviendas colectivas con ascensor deberán contar con un itinerario practicable por las personas con movilidad reducida, que una la edificación con la vía pública y con las dependencias de uso común. Asimismo deberán observar en su diseño y ejecución o en su remodelación la adaptabilidad a las personas con movilidad reducida en los términos y grados que establezca la reglamentación.

En materia de diseño y ejecución o remodelación de viviendas individuales, los códigos de edificación han de observar las disposiciones de la presente ley y su reglamentación.

En las viviendas colectivas existentes a la fecha de sanción de la presente ley, deberán desarrollarse condiciones de adaptabilidad y practicabilidad en los grados y plazos que establezca la reglamentación.

(Capítulo IV y sus artículos componentes 20 21 y 22, sustituidos por art. 1 de la Ley N° 24.314 B.O. 12/4/1994)

Artículo 22 -Entiéndese por barreras en los transportes aquellas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestres, aéreos y acuáticos de corta, media y larga distancia y aquellas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con movilidad reducida a cuya supresión se tenderá por observancia de los siguientes criterios:

a) Vehículos de transporte público tendrán dos asientos reservados señalizados y cercanos a la puerta por cada coche, para personas con movilidad reducida. Dichas personas estarán autorizadas para descender por cualquiera de las puertas. Los coches contarán con piso antideslizante y espacio para ubicación de bastones, muletas, sillas de ruedas y otros elementos de utilización por tales personas. En los transportes aéreos deberá privilegiarse la asignación de ubicaciones próximas a los accesos para pasajeros con movilidad reducida.

Las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena integración social. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma. La franquicia será extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada. (Párrafo sustituido por art. 1 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002)

Las empresas de transportes deberán incorporar gradualmente en los plazas y proporciones que establezca la reglamentación, unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida.

A efectos de promover y garantizar el uso de estas unidades especialmente adaptadas por parte de las personas con movilidad reducida, se establecerá un régimen de frecuencias diarias mínimas fijas.(Párrafo incorporado por art. 1 de la Ley N° 25.634 B.O. 27/8/2002)

b) Estaciones de transportes: contemplarán un itinerario peatonal con las características señaladas en el artículo 20 apartado a). en toda su extensión; bordes de andenes de textura reconocible y antideslizante: paso alternativo a molinetes; les sistema de anuncios por parlantes y servicios sanitarios adaptados. En los aeropuertos se preverán sistemas mecánicos de ascenso y descenso de pasaje con movilidad reducida en el caso que no hubiera métodos alternativos.

c) Transportes propios: las personas con movilidad reducida tendrán derecho a libre tránsito y estacionamiento de acuerdo a lo que establezcan las respectivas disposiciones municipales las que no podrán excluir de esas franquicias a los automotores patentados en otras jurisdicciones. Dichas franquicias serán acreditadas por el distintivo de Identificación a que se refiere el artículo 12 de la ley 19.279.

(Capítulo IV y sus artículos componentes 20 21 y 22, sustituidos por art. 1 de la Ley N° 24.314 B.O. 12/4/1994)

Art.23. - Los empleadores que concedan empleo a personas discapacitadas tendrán derecho al cómputo, a opción del contribuyente, de una deducción especial en la determinación del Impuesto a las ganancias o sobre los capitales, equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%)

de las retribuciones correspondientes al personal discapacitado en cada período fiscal.

El cómputo del porcentaje antes mencionado deberá hacerse al cierre de cada período. Se tendrán en cuenta las personas discapacitadas que realicen trabajo a domicilio.

A los efectos de la deducción a que se refiere el párrafo anterior, también se considerará las personas que realicen trabajos a domicilio.

(Artículo sustituido por art. 2 de la Ley N°23.021 B.O. 13/12/1983. Vigencia: aplicación para los ejercicios fiscales cerrados a partir del 31/12/1983. )

Art. 24. - La ley de presupuesto determinará anualmente el monto que se destinará para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4°, inciso c) de la presente ley. La reglamentación determinará en qué jurisdicción presupuestaria se realizará la erogación.

Art. 25. - Substitúyese en el texto de la ley 20.475 la expresión "minusválidos" por "discapacitados".

Aclárase la citada ley 20.475, en el sentido de que a partir de la vigencia de la ley 21.451 no es aplicable el artículo 5° de aquélla, sino lo establecido en el artículo 49, punto 2 de la ley 18.037 (t.o, 1976).

Art. 26. - Deróganse las leyes 13.926, 20.881 y 20.923.

Art. 27. - El Poder Ejecutivo nacional propondrá a las provincias la sanción en sus jurisdicciones de regímenes normativos que establezcan principios análogos a los de la presente ley.

En el acto de adhesión a esta ley, cada provincia establecerá los organismos que tendrán a su cargo en el ámbito provincial, las actividades previstas en los artículos 6°, 7° y 13 que anteceden. Determinarán también con relación a los organismos públicos y empresas provinciales, así como respecto a los bienes del dominio público o privado del estado provincial y de sus municipios, el alcance de las normas contenidas en los artículos 8° y 11 de la presente ley.

Asimismo se invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir y/o incorporar en sus respectivas normativas los contenidos de los artículos 20, 21 y 22 de la presente. (Párrafo sustituido por art.2 de la Ley N° 25.635 B.O. 27/8/2002)

Art. 28. - El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Las prioridades y plazos de las adecuaciones establecidas en los artículos 20 y 21 relativas a barreras urbanas y en edificios de uso público serán determinadas por la reglamentación, pero su ejecución total no podrá exceder un plazo de tres (3) años desde la fecha de sanción de la presente ley.

En toda obra nueva o de remodelación de edificios de vivienda, la aprobación de los planos requerirá imprescindiblemente la inclusión en los mismos de las normas establecidas en el artículo 21 apartado b), su reglamentación y las respectivas disposiciones municipales en la materia.

Las adecuaciones establecidas en el transporte público por el artículo 22 apartados a) y b) deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año a partir de reglamentada la presente. Su incumplimiento podrá determinar la cancelación del servicio.

(Últimos tres párrafos incorporados al final por art. 2° de la Ley N° 24.314 B.O. 12/4/1994)

Art. 29. - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz. -

Jorge A. Fraga. - Albano E.

Harguindeguy. - Juan Rafael

Llerena Amadeo. - Llamil

Reston.



Ley 26.206

LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN

(Fragmentos)

**ARTÍCULO 11.** inciso n) Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

**Capítulo VIII**

**EDUCACIÓN ESPECIAL**

**ARTÍCULO 42.-** La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

**ARTÍCULO 43.-** Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la articulación de niveles de gestión y funciones de los organismos competentes para la aplicación de la Ley N° 26.061, establecerán los procedimientos y recursos correspondientes para identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo, con el objeto de darles la atención interdisciplinaria y educativa para lograr su inclusión desde el Nivel Inicial.

**ARTÍCULO 44.-** Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para: a) Posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales. b) Contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común. c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar. d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida. e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares.

**ARTÍCULO 45.-** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, creará las instancias institucionales y técnicas necesarias para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de los/as alumnos/as con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como también las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar. Asimismo, participarán en mecanismos de articulación entre ministerios y otros organismos del Estado que atienden a personas con discapacidades, temporales o permanentes, para garantizar un servicio eficiente y de mayor calidad.

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL 311/16**  
**CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**  
**(Fragmentos)**

**ARTÍCULO 1°.** El Sistema Educativo asegurará el apoyo necesario para el acompañamiento de las trayectorias escolares de los/as estudiantes con discapacidad en caso que lo requieran, a partir de un trabajo corresponsable entre los niveles y las modalidades...” (Pág. 2)

**ARTÍCULO 4°** (Fragmento): “Se generarán instancias de interacción y complementariedad con los profesionales externos al Sistema Educativo que realicen acompañamientos a la persona con discapacidad, los cuales se rigen por las normativas vigentes a nivel nacional y jurisdiccional...” (Pág.4)

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1825/19**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**(Fragmento)**

**Lineamientos generales de los diferentes modos de transitar la escolaridad obligatoria.**

1. La presente resolución tiene como DESTINATARIO a aquellos estudiantes con discapacidad que cursan en los diferentes niveles y modalidades, cuyas propuestas pedagógicas hayan requerido de la realización de ajustes razonables o la implementación de un proyecto pedagógico para la inclusión; garantizando el ingreso, continuidad pedagógica y egreso de la educación obligatoria, posibilitando su participación y aprendizaje en igualdad de condiciones con los demás, con pleno ejercicio de sus derechos.

## “DE CAMINOS, EXPERIENCIAS Y DESAFÍOS DE LA MODALIDAD ESPECIAL”

Lic. Alicia Bonetto - Subdirectora de Educación Especial

Las políticas públicas en relación a la educación de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad, se centran en el modelo social de la discapacidad. Es necesario revertir las posturas centradas en el déficit para ir superando paulatinamente las prácticas educativas cotidianas. Los procesos de inclusión social, especificados en la Ley de Educación Nacional, implican un cambio profundo de actitud, pasando de un enfoque centrado en la homogeneidad a la diversidad. Para garantizar el derecho de los estudiantes con discapacidad a una educación de calidad, es necesario identificar las barreras contextuales que obstaculizan su permanencia, participación y acceso a aprendizajes significativos. Esto permitirá dar respuestas equitativas a la diversidad y garantizar la igualdad de oportunidades educativas.

La educación inclusiva es un enfoque que procura transformar los sistemas educativos, mejorando la calidad de la enseñanza en todos los niveles y modalidades del sistema, con el fin de dar respuesta a todos y a cada uno de los estudiantes de acuerdo a sus posibilidades.

La Ley de Educación Nacional denle un espacio y un lugar de valor para las Modalidades en general y en particular para la Modalidad de Educación Especial. Las Modalidades son Opciones curriculares y/u organizativas de educación que se insertan en lo común, buscando respuestas a requerimientos específicos, y el giro fundamental está en el desarrollo de la característica de Transversalidad. Se amplía el campo de intervención de la Modalidad Especial a todo el sistema educativo.

La transversalidad nos implica desafíos profundos hacia el interior de la Modalidad y sobre todo en el vínculo, en las intersecciones y articulaciones que presuponen los niveles y el resto de las modalidades. Suponen el cuidado, el acompañamiento y animación de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad, sean niños, jóvenes, adolescentes o adultos a lo largo de su escolarización obligatoria.

Observamos aún dificultades y también reconocemos que los cambios en educación transitan por procesos lentos, en relación a las expectativas que tenemos, y se conducen por circuitos que alternan entre lo nuevo y lo anterior.

La realidad educativa implica explorar los posicionamientos ético, político y epistemológico, que cuestione la tradicional mirada reduccionista y patológica por la cual las personas con discapacidad eran concebidas como un problema individual y también implica cuestionarnos sobre la determinación de una patología detectada por un protocolo técnico, determinando de un modo aleatorio y trágico la imposición de una clasificación médica que habilita/inhabilita la construcción subjetiva de las distintas identidades.

Uno de los desafíos más importantes que tiene en la actualidad la Modalidad, es mirar y preguntarnos acerca de cuáles son hoy las condiciones sociales para el aprendizaje. Esta mirada ya no puede ser recortada a un problema, focalizada en adentro/afuera; tenemos que mirar de manera relacional, sabiendo que esas condiciones son siempre variables y cambiantes. Entonces, cuando hoy hablamos de condiciones, hablamos inexorablemente de la concurrencia de compromisos y responsabilidades del Estado, de la familia y de la sociedad, desde sus propios roles y funciones de manera complementaria, para garantizar las condiciones y oportunidades materiales y simbólicas, efectivizando el derecho a la educación de todos los niños y jóvenes.

Por otro lado, es necesario acompañar a los estudiantes en los procesos de integración escolar, superando enfoques individualizados y recortados, para situarnos en las instituciones escolares, sus modos, sus tiempos, sus culturas y el direccionamiento, no negociable hacia la inclusión educativa.

Dada la continuidad al desafío de hacer visible tempranamente todos los niños/as con discapacidad y garantizar el derecho a su educación, hemos tomado la decisión de que la trayectoria escolar de todo niño/a con o sin discapacidad en la provincia de Córdoba comienza en la sala de tres, siendo obligatoria desde los 4 años; y dicha trayectoria no puede ser alterada bajo la idea de la repitencia o permanencia, el único requisito para el ingreso es la edad cronológica, con presencia, con participación para la promoción de aprendizajes de calidad. Poner un foco socio-comunitario en las valoraciones pedagógicas y especialmente habilitando y preparando para el logro de la mayor autonomía posible, en consonancia con los planteos que suponen el no cuestionamiento de la educabilidad de los estudiantes y los fines pedagógicos-formativos que tiene el Nivel Inicial, enfatizados por la Educación Temprana.

Concretando metas y mirando el futuro a corto y mediano plazo nos planteamos:

- ✓ La necesidad de fortalecer los sentidos, prácticas y procedimientos que implican los procesos de integración, en todos los niveles de enseñanza, desde la educación temprana al nivel superior. Fuertemente sostenidos en proyectos socio-educativo y Planes de Mejora, Alfabetización, Movilidad, TIC.
- ✓ El fortalecimiento pedagógico de las escuelas especiales promoviendo instancias de enseñanza y aprendizaje, acordes a las necesidades y expectativas de los estudiantes. El acompañamiento a la gestión directiva y escolar de las escuelas especiales, analizando, revisando y potenciando la calidad educativa centrada en la persona, con eje en los destinatarios del sistema educativo. Necesitamos realizar una reflexión permanente sobre la cultura escolar y sus modelos organizativos al igual que mirar las prácticas educativas con el fin de indagar sobre las actitudes y expectativas de los docentes hacia sus estudiantes y sus familias.
- ✓ La necesaria participación de las familias y los actores sociales en el sostenimiento de los procesos educativos de los niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- ✓ Pensamos en intervenciones pedagógicas que se diseñan e implementan en terreno y en la interacción de todos los actores que intervienen en un proceso de aprendizaje, incluida la familia y actores sociales. Siendo necesario potenciar configuraciones de apoyo que cuenten con estrategias pedagógicas, que potencien el desarrollo de lenguajes múltiples, creo que se abren nuevas puertas para que nuestros estudiantes logren aprendizajes contemplados en un currículum común; el horizonte debe ser la alfabetización y la terminalidad del nivel.

## TODOS EN LA ESCUELA HACIENDO POSIBLE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

### • EDUCACIÓN INICIAL

En la Modalidad Especial, se brinda educación temprana a los niños a partir de los 45 días a los 2 años, y desde los 3 años a los 5 años, a los niños les corresponde asistir a los jardines de infantes que sus familiares elijan para iniciar una educación integral y participativa como un miembro pleno de su comunidad.

Con respecto al ingreso de los estudiantes con discapacidad a la Educación Inicial, es indispensable dejar en claro que rigen las mismas normativas que para el resto de los estudiantes del Nivel, despejando toda duda en relación a las dificultades individuales; y garantizando la incorporación de los estudiantes a los centros educativos correspondientes para efectivizar así la garantía al derecho a la educación. Ninguna intervención de orden terapéutico o de rehabilitación debe limitar este derecho, siendo la edad el criterio para el ingreso a la educación formal en el Nivel Inicial, apostando a instancias de enseñanza que promuevan y potencien las primeras experiencias de formación en la construcción subjetiva de los niños y niñas y el pleno ejercicio de su derecho a la educación.

Está previsto por la normativa nacional y provincial que la Modalidad de Educación Especial acompañe la trayectoria de los estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad en los procesos de integración escolar. Es la institución escolar la que debe eliminar o disminuir las barreras que impiden su participación y aprendizaje, centrando la prioridad educativa y la justicia curricular en función de las necesidades de los estudiantes.

La propuesta educativa para los estudiantes está enmarcada en el Diseño Curricular del Nivel Inicial y la modalidad especial es la encargada de brindar las configuraciones de apoyo a las instituciones educativas del nivel y al estudiante con discapacidad. Mediante las adecuaciones curriculares elaboradas en forma conjunta por el docente de educación común y el docente de apoyo a la integración, se contemplará un currículum justo, adaptado, flexible y abierto donde se fijarán las intencionalidades educativas; se reconocerán las capacidades del estudiante y se ofrecerán oportunidades diversificadas, variadas, continuas y graduales, que favorezcan a los niños en el logro progresivo de aprendizajes significativos, donde el placer por descubrir, jugar y crear junto a otros sea tenido en cuenta.

- EDUCACIÓN PRIMARIA

Entre Nación y la Provincia de Córdoba se firma el Convenio ME N° 346/13 que plantea objetivos y metas para mejorar la educación en la jurisdicción durante el período 2012-2016. En el objetivo 4 refiere a estrategias educativas para grupos específicos de la población y alternativas para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

La forma de dar respuesta a diferentes y complejas situaciones implica prever, organizar y gestionar acciones y estrategias que se constituyan como configuraciones de apoyo que se van adecuando a las singularidades de cada sujeto y su contexto.

En este sentido, nos planteamos como objetivo general: favorecer las condiciones para el acceso, presencia, participación y aprendizaje de estudiantes con discapacidad, como sujetos de derecho a educarse, proponiendo y desarrollando apoyos que atiendan sus necesidades, subjetivas y sociales en los distintos momentos de su trayectoria escolar en el Nivel Primario del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba.

- EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, y en el marco de los acuerdos del Consejo Federal de Educación (Resoluciones N° 155/2011, N° Decreto Provincial N° 125/09) asume el compromiso de garantizar el acceso a la Educación Secundaria obligatoria como un bien público y derecho personal y social.

La institucionalización de la obligatoriedad de la Educación Secundaria implica un cambio ideológico para la sociedad en general y para los profesores que transitan el nivel en particular, con respecto al carácter selectivo que tuvo históricamente este nivel.

En el actual Diseño Curricular, la Educación Secundaria se concibe como una unidad pedagógica y organizativa destinada a habilitar a los/las adolescentes y jóvenes, que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria, para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

El Diseño Curricular plantea una concepción de hombre libre e igual en dignidad y derechos y esto implica la igualdad en la distribución de los bienes culturales con criterio de justicia. Es así que la obligatoriedad se configura como el primer resguardo legal para garantizar esta justicia educativa. La Educación Secundaria, entonces deberá garantizar el ingreso, la permanencia aprendiendo y un egreso satisfactorio. En este marco, surge la necesidad de focalizar sobre los procesos de integración de los estudiantes con Necesidades Educativas Derivadas de la discapacidad (NEDD) en el Nivel Secundario.

En consonancia con la LEN, el Diseño Curricular del Nivel Secundario propone contemplar la diversidad organizacional de las ofertas educativas para que los estudiantes logren trayectorias escolares continuas y completas con calidad de aprendizaje.

Atento a esta realidad, y como política educativa jurisdiccional sustentada en los principios de igualdad y calidad, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba propone, a través del Programa de Integración Escolar, un servicio educativo/ dispositivo educativo/ pedagógico que les posibilite a los jóvenes con NEDD realizar su trayectoria escolar en la Educación Secundaria. El programa está dirigido a los estudiantes de NEDD Intelectual matriculados en la escuela Secundaria (común) y que realicen su trayectoria escolar con un proceso de integración. Se incorpora a la planta funcional de la escuela un Docente de Apoyo a la Integración (DAI) con 20hs reloj, quien estará a cargo del acompañamiento de estos estudiantes. La escuela de Educación Secundaria estará asociada a una Escuela Especial de la zona a través del DAI, vinculándose a través de ella con la modalidad especial. Este programa se está realizando en su primera etapa en tres escuelas Secundarias de la provincia de Córdoba.

Pensar al sujeto (adolescente-joven) de la escuela Secundaria como sujeto de derecho, posibilitará que todas las propuestas se sustenten en una educación integral y de calidad, que al formar al joven para su propio proyecto de vida, contribuya al desarrollo de la comunidad.

**ACTIVIDADES PARA LOS**  
**ESTUDIANTES**



DÍA	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
Lunes	Trayectos de formación en nivel superior.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover un primer acercamiento a la vida institucional, a la carrera elegida y al oficio de ser estudiante del Profesorado de Educación Especial.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <p>Actividad Taller coordinado por egresadas de PEE (Profesorado de Educación Especial).</p> <p style="text-align: center;"><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <p>1. <u>Conversatorio</u>: se trabaja con siguientes palabras: especial, discapacidad, discapacitado, sujeto con capacidades diferentes, Integración, escuela, alumno, diversidad, maestro, sociedad, inclusión, capacidades.</p> <p>2. Puesta en común.</p>	

DÍA	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
Martes	Marco normativo-político-filosófico de los sujetos destinatarios en la educación de modalidad especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propiciar el acercamiento a algunos marcos legales que definen la modalidad especial.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción al Marco Legislativo.</li> <li>2. Lectura de fragmentos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convención internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad. (Ley 26378)</li> <li>- Sistema de protección integral de los discapacitados. (Ley 22431).</li> <li>- Constitución Nacional</li> <li>- Constitución Provincial.</li> <li>- Educación Sexual Integral (Ley 26150)</li> <li>- De caminos, experiencias y desafíos de la modalidad especial”.</li> </ul> </li> <li>3. Actividades de síntesis conceptual.</li> <li>4. Intercambio de conclusiones.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyección de fragmentos del video “El arte en las diferencias” de Elena Santa Cruz.</li> <li>2. Taller: vinculación de lo visto con conceptos / ideas trabajadas en el primer momento de la jornada.</li> <li>3. Ejercicios de reflexión y escritura.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convención internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad. (Ley 26378)</li> <li>- Sistema de protección integral de los discapacitados. (Ley 22431).</li> <li>- Constitución Nacional</li> <li>- Constitución Provincial.</li> <li>- Educación Sexual Integral (Ley 26150)</li> <li>- “Construyendo miradas sobre la Educación Especial” Cap. De caminos, experiencias y desafíos de la modalidad especial”.</li> </ul> <p>“El arte en las diferencias”  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=ajPRTVmSnbY&amp;t=4s">https://www.youtube.com/watch?v=ajPRTVmSnbY&amp;t=4s</a></p>



DÍA	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
Mierc.	Diversidad. Modos de lectura. Referentes de la educación especial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Favorecer la vivencia de diferentes sentidos y maneras de ser lector.</li> <li>▪ Generar el acceso a textos específicos en formato de entrevistas.</li> <li>▪ Comprender conceptos básicos del paradigma de la educación especial.</li> </ul>	<p><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <p>1. Taller de expresión corporal.</p> <p><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <p>1. Actividades con RITE y Centro de Estudiantes.</p>	
Jueves	Educación e inclusión como derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar casos concretos en relación al acceso a la educación de las personas con discapacidad</li> </ul>	<p><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <p>1. Proyección del video “El profesor que nunca se rinde” y “Discapacidad: el caso de Emiliano Naranjo”.</p> <p>2. Registro de ideas principales.</p> <p>3. Reflexión e intercambio de notas en pequeños grupos.</p> <p>4. Plenario.</p> <p><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <p>1) Conversatorio con egresadas de PEE, con Equipo técnico de la escuela especial (MAI) y con Laura Salinardi, coordinadora Centro de día “Encuentro”.</p>	<p>“El profesor que nunca se rinde” <a href="https://youtu.be/fKlLMdLKfS0">https://youtu.be/fKlLMdLKfS0</a></p> <p>“Discapacidad: el caso de Emiliano Naranjo”. <a href="https://youtu.be/QVSmcA-8zE">https://youtu.be/QVSmcA-8zE</a></p>

DÍA	TEMA	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	BIBLIOGRAFÍA
Viernes	Balance, síntesis e integración de lo vivido y aprendido durante el ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Facilitar un espacio de integración y reflexión sobre los aprendizajes realizados durante el ingreso.</li> </ul>	<p><u>PRIMER MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lectura de entrevistas a Carlos Skliar, Eduardo de la Vega, Francesco Tonucci, Inés Dussell. También de artículos periodísticos breves.</li> <li>2. Elaboración de un cuadro sinóptico. (Ver “Técnicas de estudio en Cuadernillo ingreso)</li> <li>3. Intercambio oral.</li> </ol> <p><u>SEGUNDO MOMENTO</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividad de recuperación de contenido y temas trabajados mediante la expresión gráfica.</li> <li>2. Momento escritura individual de una frase, idea o pensamiento propio que exprese lo vivido y trabajado hasta hoy.</li> <li>3. Intercambio en el gran grupo.</li> <li>4. Realización de una intervención en papel.</li> </ol>	

## BIBLIOGRAFÍA

- Alliaud, Andrea. Antelo Estanislao. “Los gajes del oficio. enseñanza, pedagogía y formación.” Cap. 5: “Los gajes del oficio de enseñar”. Ed. Aique. Bs. As. 2011
- Bonetto, Alicia. “De caminos, experiencias y desafíos de la modalidad especial” en “Construyendo miradas sobre la Educación Especial”. Fascículo 13. Ministerio de Educación. Prov. de Córdoba. 2014/2015.
- Cuadernillo de ingreso de la carrera de Psicología. Capítulo 1. Universidad Nacional de Córdoba. 2017.
- Figueroa, Stella. “Descubriendo vacíos en la tarea y la formación docente” en Revista Travesías didácticas. Nro 20. 2015.
- Ley 22431. Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Ley 26.206. Ley nacional de Educación.
- Ley 26150. Educación Sexual Integral.
- Ley 26378. Convención internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad.
- Link de consulta: (<https://www.um.es › documents › normas+apa+sexta+edición.pdf>)
- Pineau, Pablo. “Relatos de escuela”. Ed. Paidós. Bs.As. 2005
- Reglamento Orgánico Institucional (ROI). ISDF. Dr. Carlos María Carena. 2015
- Reglamento Orgánico Marco (ROM). Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. 2011.
- Resolución Ministerial 311/16. Consejo Federal de Educación. (fragmentos).
- Resolución Ministerial 1825/19. Provincia de Córdoba. (fragmento).